**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE**

Ibagué, 13 AGO 2026

## I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

**1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO**

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 76111500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios aseo y limpieza | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina |
| 76101500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios de descontaminación | Desinfección |
| 76121500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Eliminación y tratamiento de desechos | Recolección y disposición de basuras |
| 76121600 | Servicios de descontaminación | Eliminación y tratamiento de desechos | Disposición de desechos no peligrosos |

**1.2 VALOR ESTIMADO**

El valor estimado en el presente proceso de contratación será la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 197.922.095,10),** Incluido el valor del IVA.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-05-03 | 16 | UPRES TOLIMA | SERVICIOS DE ASEO | Conforme a la adjudicación | $197.922.095,10 | $197.922.095,10 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $197.922.095,10 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O**

Plan Anual de Adquisiciones N° 239 – 31/07/2026 - Recurso 16 – por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($ 197.922.095,10),** Incluido el valor del IVA.

**VIGENCIAS FUTURAS.**

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-05-03 | 16 | UPRES TOLIMA | SERVICIOS DE ASEO | Conforme a la adjudicación | $197.922.095,10 | $197.922.095,10 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $197.922.095,10 |

| | |
|---|---|
| **1.4 CLASE DE CONTRATO** | PRESTACION DE SERVICIOS |
| **1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES** | Pueden participar oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual, Consorcio o Unión Temporal, que tengan dentro de su objeto social o actividad comercial el objeto del presente proceso de contratación y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución y la Ley y que cumpla con los requisitos aquí consagrados.<br><br>De conformidad con lo establecido en el artículo 12° de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el art. 32 de la Ley 1450 de 2011) y el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, se podrá limitar la convocatoria a Mipymes, debido a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares (US$125.000), en consecuencia, se podrá dar aplicación a la convocatoria limitada a MIPYMES con domicilio en el departamento del Tolima.<br><br>La convocatoria se limitará exclusivamente a mipymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:<br><br>• Se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes.<br><br>• Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la mipymes que manifestó interés.<br><br>La manifestación de interés de limitar la convocatoria a mipymes debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la fecha de cierre del proceso de contratación, acreditando la condición de mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial además deberá presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación. |

## 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional como Administrador del Plan de Beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, debe garantizar los servicios de Salud a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento de Tolima y Distrito de Policía N° 4 de Caldas, este último teniendo en cuenta la cercanía y capacidad de respuesta que existe entre la ciudad de Ibagué y los municipios de Norcasia, Samaná, la Victoria y la Dorada Caldas, incluyendo además los diferentes corregimientos y caseríos existentes dentro de mencionado distrito, teniendo en cuenta la misión de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, es de "(...) *contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de Salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos*", se debe garantizar que las atenciones se garanticen en lugares óptimos y adecuados para garantizar la prestación del servicio.

En ese orden, la Unidad Prestadora de Salud Tolima, requiere la contratación de una empresa especializada en prestar los servicios de aseo, desinfección general y hospitalaria de acuerdo a los protocolos establecidos en los establecimientos de sanidad policial ubicados en el Tolima, ESPRI Ibagué, ESPRI Escuela Gabriel González, ESPRI Escuela Nacional de Operaciones, ESPRI Distrito la Dorada, ESPRI Escuela de Aviación y Medicina laboral, se especifica que los operarios solicitados por cada establecimiento de sanidad prestaran su servicio por turnos de ocho (8) horas, esto para velar por las acciones de higiene, aseo y desinfección, evitando la contaminación ambiental para garantizar la prestación adecuada de los servicios de salud, la calidad de vida de sus funcionarios y usuarios, pues la ausencia de procedimientos claros y estrictos de limpieza y desinfección, trae como consecuencia la acumulación de microorganismos como esporas, bacterias, virus, hongos, parásitos y demás que pueden desencadenar enfermedades intrahospitalarias o nosocomiales.

En las instalaciones del Grupo de Medicina Laboral ubicada en el Comando de Departamento Policía Tolima, esto debido al flujo de población diaria por agenda médica de 25 pacientes, jornadas de atención a 50 pacientes para el proceso de incorporación y comprobación de aptitud psicofísica. De esta manera se motiva la necesidad de la prestación del servicio de aseo de un (1) operario por seis (6) horas, para cumplir con los protocolos y procedimientos de aseo, limpieza y desinfección, con el fin de no tener afectaciones a la normatividad ambiental vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control.

Así las cosas, el servicio de aseo y desinfección debe prestarse en condiciones especiales y con personal capacitado y calificado en las áreas médicas y administrativas, cumpliendo con las normas de bioseguridad pertinentes y el Manejo Integral de Residuos, con el fin dar cumplimiento a la legislación ambiental y sanitaria vigente, prevenir y controlar los riesgos ocupacionales, sanitarios y ambientales de la comunidad de sanidad policía y el entorno, por lo cual es perentorio contratar la prestación del servicio objeto del presente proceso, debe estar conjuntamente controlado con el manejo integral de insectos rastreros y voladores, control de artrópodos, control de roedores menores, roedores de techo, de alcantarilla y doméstico.

Se debe realizar desinfección contra bacterias, ácaros, hongos, virus y gérmenes patógenos a todo costo, lavado, los cuales se adelantan a través de otros procesos contractuales que se planificaron para esta misma vigencia dentro de las necesidades del año 2026.

Adicionalmente y con el fin de brindar una adecuada atención al personal externo e interno de los establecimientos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, se requieren insumos de cafetería, preparación y distribución de bebidas para el consumo al interior de las instalaciones del personal administrativo, sin que genere contraprestación por parte del consumidor, para aquellas reuniones y jornadas laborales en el área administrativa.

Por esta razón se informa la ubicación de los puntos de servicio, cantidades de operarias (os) y horarios establecidos que se requieren así:

| No. | NOMBRE DEL PUNTO DE SERVICIO | DIRECCIÓN | OPERARIOS REQUERIDOS | HORARIO A CUBRIR | ÁREA ($M^2$) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | INSTALACIONES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA. | Carreara 4ª No. 14-52 Ibagué | 6 | lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas) sábados - 07:00 a 14:00 horas domingos y festivos- 07:00 a 13:00 horas | 2.676 |
| 2 | (ESPRI) ESCUELA GABRIEL GONZÁLEZ ESGON | Calle 6ª carrera 13 Espinal Tolima | 1 | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 180 |
| 3 | (ESPRI) CENTRO NACIONAL DE OPERACIONES POLICIALES CENOP. | Vía Ibagué-Espinal - sector banderas municipio San Luis. | 1 | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 300 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 4 | (ESPRI) LA DORADA – CALDAS BADOR | Carrera 6 N° 9 – 18 B/ Los Alpes del municipio de La Dorada (Caldas) | 1 | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 150 |
| 5 | (ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL CONTIGUO AL AEROPUERTO JOSÉ CELESTINO MUTIS. ESAVI | ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis | 1 | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 196 |
| 6 | MEDICINA LABORAL COMANDO DE DEPARTAMENTO POLICÍA TOLIMA. | Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña Ibagué | 1 | lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas Turno de (6 HORAS) | 225 |

Actualmente la unidad prestadora de salud Tolima cuenta con 11 operarios los cuales se desempeñan en el servicio de limpieza y desinfección cumpliendo con todos los requisitos exigidos en las condiciones técnicas del contrato vigente.

En acatamiento de las discrecionalidades del Decreto No. 1082 del 25 de mayo de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.7. "*Procedencia del Acuerdo Marco de Precios" y que ordena que "...las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes*", se adelantó verificación en la página www.colombiacompra.gov.co (Colombia Compra Eficiente), encontrando que los bienes, obras y servicios a contratar, es decir "**por servicios de aseo integral y del ámbito hospitalario**", no están incluidos en el acuerdo marco, toda vez que se consideran servicios diferentes, por la connotación de tratarse por servicios médicos y laboratorio que requiere exigencia estricta en las capacitaciones y esquema de vacunación del personal de operarios que realizará el aseo y por las regulaciones sanitarias gubernamentales, se requiere realizar un excelente servicio de aseo, asepsia y presentación en todas sus áreas para poder brindar a los usuarios y beneficiarios el servicio con los más altos niveles de salubridad y calidad evitando de esta manera la propagación de enfermedades e infecciones y contagios que pudieran presentarse por el mal manejo de los residuos de riesgo biológicos.

A continuación, se relaciona un cuadro informativo donde se discrimina la capacidad instalada por dependencias que conforman la unidad prestadora de salud Tolima, dado que la prestación del servicio de aseo es por la totalidad del espacio físico así:

**DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR**

| PISO 1 | PISO 2 | PISO 3 | PISO 4 | PISO 5 |
|---|---|---|---|---|
| Guardia | Consulta externa (consultorios medicina general y especializada) | Laboratorio clínico | Central de cuentas | Jefatura |
| Atención al usuario | Odontología | Uno (1) Baño laboratorio | Telemática | Uno (1) baño en Jefatura |
| Gestión farmacéutica | Vacunación | Consultorios médicos | Consultorios médicos | Área administrativa y grupo de contratos |
| Referencia y contrareferencia | Sala de procedimientos menores | Fonoaudiología | Auditorio | Área jurídica |
| Transcripciones de medicamentos | Oficina del Establecimiento en salud primario | Terapia física | Sala de espera | Grupo prestador en atención en salud |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Afiliaciones | Archivo de historias clínicas | Uno (1) Baños de terapia física | Pasillos | Seguridad y salud en el trabajo |
| Almacén | Dos (2) Baños públicos | Sala de espera | Dos (2) Baños públicos | Gestión Ambiental |
| Bodegas almacén | Uno (1) Baño consultorio ginecología | Pasillos | Escaleras | Alto costo |
| Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios | Sala de espera | Dos (2) Baños públicos | Oficina del POMED | Salud Mental |
| Terapia Ocupacional | Pasillos | Escaleras | Ventanas y vidrios | Corredor |
| Sótano | Escaleras | Ventanas y vidrios | Grupo NAO | Planeación |
| Dos (2) Baños públicos | Terrazas | Terapia respiratoria | | Talento Humano |
| Pasillos | Ventanas y vidrios | | | Trabajo social |
| Escaleras | Grupo Logístico | | | Uno (1) Baño Jefatura administrativa |
| Salas de espera | Movilidad | | | Pasillos |
| Ventanas y vidrios | | | | Cafetín |
| Andenes y fachada | | | | Terraza |
| Uno (1) Baño en terapia ocupacional | | | | Ventanas y vidrios |
| Promoción y mantenimiento de la Salud | | | | Dos (2) Baños públicos |
| | | | | Grupo de Garantía y Calidad |

**AREAS Y/O DEPENDENCIAS**

| MEDICINA LABORAL |
|---|
| Sala juntas |
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología |
| Dos (2) Baños públicos |
| Uno (1) Baños 2 piso |
| Cafetería |
| Sala de espera |
| Ventanas y vidrios |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |
| Pasillos internos y externos |
| escaleras |

| (ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON - MUNICIPIO DEL ESPINAL |
|---|
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención. |
| Salas de Enfermería y procedimientos. |
| Cafetería. |
| Dos (2) Baños públicos y uno (1) discapacitados |

| |
|---|
| Uno (1) consultorio |
| Uno (1) jefatura |
| Sala de espera |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |
| Pasillos internos y externos |
| Área de incorporación |

| **(ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) - MUNICIPIO DE SAN LUIS** |
|---|
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA |
| Salas de Enfermería y procedimientos. |
| Servicio de vacunación |
| Terapia física |
| Salas de procedimientos (2) |
| Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo, |
| Uno (1) baño cuarto de enfermeros |
| Cuatro (4) Baños públicos. |
| Cuatro (4) Baños área administrativa. |
| Oficinas administrativas (jefatura, autorizaciones, asignación de citas y promoción y mantenimiento de la salud). |
| Muebles de oficina, cómputo y silletería de las salas de espera |
| Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras). |
| Sala de espera |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |

| **(ESPRI Distrito la Dorada) - MUNICIPIO DE LA DORADA** |
|---|
| Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos |
| Dos (2) Baño funcionarios |
| Dos (2) Baño usuarios |
| Consultorio médico |
| Sala de espera |
| Cafetería |
| Pasillos internos y externos |
| Patio |
| Archivo historias clínicas |

| **(ESPRI Escuela de Aviación) – MUNICIPIO DE MARIQUITA** |
|---|
| Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos |
| Dos (2) Baño funcionarios |
| Consultorio médico |
| Cuarto de aseo |
| Sala de espera |
| cafetería |
| Pasillos internos y externos |
| Archivo historias clínicas |
| Uno (1) baño para personas con discapacidad |
| Dos (2) Baños públicos |

En cumplimiento a lo establecido en los términos del numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre

comercio vigente para el estado colombiano en los términos de los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado decreto, se concluye que el presente proceso de contratación **si** está cobijado por los siguientes tratados, para efectos se verifico que:

**a)** La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas: **sí.**

**b)** La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas: **sí.**

**c)** Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas: **no.**

| PAIS | ACUERDO COMERCIAL VIGENTE | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO SUPERIOR AL VR DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|---|
| ALIANZA PACIFICO | CHILE | SI | SI | EXCEPCION 14 | SI |
| | PERU | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| | MEXICO | SI | SI | EXCEPCION 14 | SI |
| CANADÁ | | SI | SI | EXCEPCION 14 | SI |
| COREA | | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| COSTA RICA | | SI | SI | EXCEPCION 14 | SI |
| ESTADOS AELC | LIECHTENSTEIN | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| | SUIZA | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| | ISLANDIA | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| | NORUEGA | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| ESTADOS UNIDOS | | SI | SI | EXCEPCION 14 | SI |
| MEXICO | | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| TRIANGULO NORTE | EL SALVADOR | SI | VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD ESTATAL | EXCEPCION 14 | SI |
| | GUATEMALA | SI | | EXCEPCION 14 | SI |
| | HONDURAS | NO | | EXCEPCION 14 | NO |
| UNIÓN EUROPEA | | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| ISRAEL | | SI | NO | EXCEPCION 14 | NO |
| CAN (COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES) | | SI | SI | | SI |

Teniendo en cuenta lo anterior, es necesario aclarar que esta necesidad, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Tolima, por lo cual se adelantará el proceso de contratación para el mes de septiembre del 2026, tendiente a cubrir los requerimientos esenciales y dar continuidad al normal funcionamiento de la Entidad en lo concerniente al ámbito asistencial y administrativo.

Beneficiando así a los funcionarios, usuarios y visitantes que frecuentan los establecimientos de Sanidad Policial de la jurisdicción del departamento de Tolima y sus alrededores.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | NÚMERO DE PROCESO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|---|
| SERVITODO S.A.S | 87-7-20047-24 26/04/2024 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE | PN METIB UPRES MIC 006 2024 | SE EJECUTÓ EL PROCESO | SE EJECUTÓ EL PROCESO |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ | | SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN | | SIN NINGUNA NOVENDAD | SIN NINGUNA NOVENDAD |
| GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S<br><br>POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ | 87-7-20142-24 01/11/2024 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA | PN METIB UPRES SA 002 2024 | SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD | SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD |
| GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S<br><br>POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ | 87-7-20085-25 30/06/2025 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN. | PN METIB UPRES SA SI 002 2025 | SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD | SE EJECUTA EL PROCESO SIN NINGUNA NOVENDAD |
| GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S<br><br>POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ | 87-7-20063-26 01/04/2026 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN | PN METIB UPRES SA SI 001 2026 | EN EL MOMENTO NO PRESENTA NOVENDAD | SE ENCUENTRA EN EJECUCION |

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

**SELECCIÓN ABREVIADA**. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

*"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

*"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."*

**Son causales de esta modalidad:**

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

*"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."*

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

## 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las contempladas en el anexo número 2. Oferta y Condiciones Técnicas Mínimas.

### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Para la acreditación de la experiencia del proponente se verificará la información del Registro Único de Proponentes de los contratos celebrados (ejecutados) cuya sumatoria sea mayor o igual al 100% del valor del presupuesto asignado, expresado en SMMLV.

La experiencia del oferente plural (Unión temporal, consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en la clasificación exigida.

Por lo anterior, los proponentes deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de proponentes de la Cámara de Comercio, según el Nuevo Sistema de Clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC para los siguientes códigos:

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|---|---|---|---|
| 76111500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios aseo y limpieza | Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficina |
| 76101500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Servicios de descontaminación | Desinfección |
| 76121500 | Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos | Eliminación y tratamiento de desechos | Recolección y disposición de basuras |
| 76121600 | Servicios de descontaminación | Eliminación y tratamiento de desechos | Disposición de desechos no peligrosos |

**NOTA 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Metropolitana de Policía Ibagué, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificará la información, según la Ley 019 de del 2012.

**NOTA 2:** De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 articulo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, los bienes, obras o servicios deberán estar identificados en el clasificador de bienes y servicios como mínimo en el tercer nivel (clase).

## 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

**OPERARIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:** El personal que cumpla esta función o actividad deberán tener y/o contar con la certificación de manejo integral de residuos peligrosos y limpieza y desinfección hospitalaria. Dicha certificación será avalada por entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación Nacional.

**OPERARIOS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO**: El personal que cumpla esta función o actividad deberán tener y/o contar con la certificación vigente en alturas nivel avanzado y espacios confinados por una entidad avalada por el ministerio de trabajo, de igual manera el contratista deberá hacer allegar toda esta documentación como se relaciona en el anexo condiciones técnicas, ítem **8 "EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO"**

## 4.1.3 EXPERIENCIA

Conforme a la descrita en el anexo N° 4.1.1 del presente estudio previo.

## 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral **4.1.2. EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos, donde conste que este personal cuenta con experiencia laboral relacionada con el manejo de residuos hospitalarios y aseo hospitalario con un término no inferior a **UN (01) AÑO**, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

## 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique que cuenta con la capacidad operativa, donde indique que puede desarrollar la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el representante legal de la excelente calidad de elementos y garantía de los mismos.

La persona natural o jurídica deberá tener como mínimo la siguiente maquinaria en existencia para la prestación del servicio de aseo para la Unidad prestadora de salud Tolima:

| Ítem | CLASE DE MAQUINA | CANTIDADES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | UPRES DETOL | ESPRI Escuela Nacional de Operaciones | ESPRI Distrito la Dorada | ESPRI Escuela de Aviación | ESPRI Escuela Gabriel González | MEDICINA LABORAL |
| 1 | Rotativa tipo industrial con sus sabras pads para lavar y billar, eléctrica compacta, robusta, ergonómica con un sencillo y práctico funcionamiento para el operario. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | Aspiradora mínimo 3 litros, bolsa de tela lavable, filtro y manguera giratoria flexible. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | Hidrolavadora de 1800 PSI y caudal 350 litros/hora, con sus accesorios. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 5 | Carro transporte de insumos de aseo. | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 6 | Manguera | 1 de 50 mts | 1 de 50 mts | 1 de 30 mts | 1 de 30 mts | 1 de 30 mts | 0 |
| 7 | Escalera tijera de 4 a 5 pasos resistente. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 8 | Balde plástico de 12 litros | 6 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| 9 | Carro esprimidor de traperos | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 10 | Señalética piso húmedo | 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| 11 | Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 12 | Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de copas, taladro con su juego de brocas de tusteno para madera, metal y mampostería, probador eléctrico (tester), llave para tubo) | 1 KIT | 1 KIT | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | Rastrillo de jardinería plástico | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | Tijeras grandes de jardinería | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | Regadera para jardín de 5 litros | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor de mano, antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación). | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 17 | Embudo para líquidos | 2 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 |
| 18 | Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 19 | Rótulos adhesivos para marcación especifica de canecas según planilla institucional para residuos biosanitario. (resolución 591/2024) | 200 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 20 | Soldador eléctrico 250 amperios 110 V, con su careta de protección personal. | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | Greca 60 tintos 110 voltios con sus respectivos accesorios (6 filtros de tela con soporte) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Los elementos tales como brilladora tipo industrial, aspiradora e hidrolavadora deben ser utilizados para las diferentes jornadas o brigadas que se realicen en los diferentes ESPRI para lo cual se debe coordinar junto con el supervisor del contrato el respectivo cronograma teniendo en cuenta los servicios que se prestan.

Suministrará los dispensadores para: jabón líquido y alcohol Glicerinado, papel higiénico industrial y toallas de papel desechables, de igual forma suministrará el jabón líquido para manos, papel higiénico industrial blanco, toallas de papel, para cada una de las áreas donde se requiera lavado de manos y en especial para todos los consultorios, baños, área de laboratorio clínico, odontología y sala de procedimientos menores en todos los Establecimientos según su frecuencia de uso.

Los kit anti derrames está diseñados para cumplir la labor de absorción de vertidos líquidos de diferente naturaleza, por ende, en caso de un derrame o fuga, debe actuar de acuerdo a la ficha de seguridad que posea cada producto. Por esta razón, se requiere estos kits de derrames para proceder rápida y correctamente este tipo de incidente siendo mitigado en forma segura e inmediata en la Unidad.

## DOCUMENTOS QUE DEBEN SER ADJUNTADOS A LA PROPUESTA

El oferente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos:

a. **Protocolos de aseo y desinfección** de las áreas de alto, mediano, bajo riesgo cumpliendo con las normas del Ministerio de la Protección social y secretaría de salud departamental, este protocolo deberá contener las fichas de manejo de los productos a utilizar de igual forma la concentración de los mismos y las tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

b. **Protocolos de Mantenimiento de pisos y áreas comunes**. Este protocolo deberá contener las fichas de manejo de los productos a utilizar de igual forma la concentración de los mismos y las tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

c. Tablas de dosificación de cada uno de los insumos químicos utilizados para la prestación del servicio.

d. Certificación del cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 y la Resolución 0312 de 2019.

e. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo.

   - Reporte de los accidentes de trabajo AT y enfermedad laboral EL a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo
   - Investigación de accidentes AT, Incidentes IT y enfermedad laboral EL
   - Registro y análisis estadístico de incidentes IT, accidentes de trabajo AT y enfermedad laboral

f. Reporte de los accidentes

**g.** Plan de Contingencia para el servicio prestado.

**h.** Certificación por escrito del cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (PGIRH) de la Unidad prestadora de salud Tolima, de acuerdo a lo definido en el Decreto 2676 de 2000 y en la Resolución 591 de 2024 adopta el nuevo Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (**PGIRASA**).

**i.** Protocolo FUMIGACION (Eliminación y control de Insectos, roedores etc), el cual debe tener anexo las fichas de seguridad de los insumos químicos a utilizar.

**j.** Protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud.

**Nota:**

- El contratista acepta que los protocolos de bioseguridad y limpieza podrán ser actualizados por la Unidad Prestadora de Salud Tolima conforme a la normativa vigente, siendo de obligatorio cumplimiento tras su notificación.
- Previo al inicio de la ejecución, el contratista deberá socializar formalmente dichos protocolos ante el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud.
- Es responsabilidad del contratista mantener en cada Establecimiento de Sanidad Policial una carpeta física debidamente legajada con los protocolos actualizados. Esta documentación estará sujeta a auditoría y verificación por parte de las áreas de Gestión Ambiental, Logística, Epidemiología y Enfermería.
- El incumplimiento de este requisito será calificado bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE en las evaluaciones técnicas.

**REQUISITOS DEL PERSONAL**

Deberá presentar el plan de capacitación con institución educativa reconocida por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES- y/o del Sistema de Información de las Instituciones y Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET del Ministerio de Educación Nacional, para el tiempo de ejecución del contrato, en donde se tenga en cuenta los diferentes temas como:

- Limpieza y desinfección según la criticidad de las áreas.
- Manejo adecuado de los insumos químicos.
- Gestión integral de residuos hospitalarios.
- Ahorro y uso eficiente de Recursos (Agua y energía).
- Normatividad ambiental y de saneamiento vigente.
- Seguridad y Salud en el Trabajo.

**NOTA**: El oferente realizará mínimo una capacitación mensual y hará llegar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes las actas de capacitación y evaluación de la misma, con sus respectivos listados de asistencia según cronograma.

- Todos(as) los(as) operarios(as) deberán estar afiliados a un sistema de salud, pensión y riesgos laborales, una vez adjudicado el contrato, el oferente deberá enviar al supervisor del contrato, los certificados de afiliación a riesgos laborales de los operarios que estarán laborando dentro de las instalaciones de la UPRES Tolima.

- La empresa deberá presentar certificado de afiliación con fecha vigente no mayor a un mes. En caso de no tenerlos contratados, debe presentar documento escrito dirigido al comandante de Policía Metropolitana de Ibagué en la cual se compromete a realizar proceso de afiliación a salud y pensión a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato del personal ofertado dentro del proceso y el certificado de afiliación a la Administradora de Riesgos laborales con cobertura vigente desde la fecha inicial del contrato.

- Los (as) operarios(as) deberán utilizar permanentemente, los Elementos de Protección Personal (EPP) suministrados por la empresa como: mascarillas o tapabocas, uniforme de tela antifluido, delantal desechable, guantes de calibre adecuado, zapatos con suela antideslizante y gorro, las operarias una vez estén dentro de la unidad deberán cumplir con las normas de bioseguridad: cabello recogido, uñas cortas y sin esmalte, no usar aditamentos como aretes, anillos, cadenas y pulseras.

Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, en el evento que no lo tenga, allegará certificación en la que se comprometa a la firma del contrato presentar el esquema de vacunación de todo el personal ofertado, que comprende:

| BIOLOGICO | DOSIS |
|---|---|
| HEPATITIS A | 1 |
| HEPATITIS B | 3 |
| INFLUENZA | 1 |
| TD Tétanos Difteria (Adultos) | 3 |
| SARS-COV2 | ESQUEMA COMPLETO |
| FIEBRE AMARILA | 1 |

En caso de que el personal ofertado no se encuentre contratado, debe anexar acreditación en la cual se compromete a presentar el respectivo soporte de cada uno de los operarios dentro de los cinco (5) días corrientes siguientes al término de adjudicación, por ello dentro de la oferta, deberá allegar documento en el que certifique que el personal contara con las vacunas requeridas y antes mencionada, estableciendo la fecha de entrega de soportes de los mismos, fecha de plazo y/o de entrega que no podrá superar el lapso anteriormente otorgado.

La empresa deberá presentar copia del examen médico ocupacional del personal que prestará los servicios, en caso de no contar con el personal contratado al momento de presentar la propuesta, debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolita de Ibagué, firmado por el representante legal, que en caso de resultar adjudicatario, a más tardar dentro de los cinco (5) días corrientes siguientes al término de adjudicación presentará el respectivo soporte de cada uno de los operarios.

Debe contar dentro del personal ofertado, con mínimo un (1) operario debidamente acreditado en manipulación de alimentos para el suministro de bebidas y preparación de alimentos según se requiera.

## 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

En seguridad y Salud en el Trabajo, el ministerio de trabajo por medio de la Dirección de Riesgos Laborales, publico el Decreto 1072 de 2015, en el cual establece en su libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6, que tiene por objeto... *"Definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener*

*Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST"* y la circular número 0009 del 22 de enero del 2025 que tiene por asunto Registro anual de autoevaluaciones de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST, donde se indica que todas las empresas a partir de la expedición de la presente circular registrarán en la aplicación habilitada en la página web del ministerio del trabajo o por el medio que éste indique, la información anual correspondiente para el reporte anual de Autoevaluación de Estándares Mínimos y planes de mejoramiento del SG-SST, resultado de la autoevaluación del año inmediatamente anterior; y que teniendo como precedente la Resolución número 01956 de Abril de 2018 Ministerio de Defensa Nacional Policía Nacional *"Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo…".*

Se establece que las empresas contratantes deberán:

- El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
- El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.
- Diligenciar del presente estudio previo FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

## 4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La prestación del servicio de aseo a contratar incluye los siguientes procedimientos a realizar:

Este aspecto de verificar en el ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICA SERVICIO DE ASEO como cumple o no cumple y harán parte de las obligaciones del oferente en el contrato que se celebre.

## TIEMPO Y OPERARIOS REQUERIDOS PARA PRESTACION DEL SERVICIO

Los servicios de aseo deben ser presentados en un horario en donde no se afecte la prestación normal de los servicios de salud, en cada una de las áreas del establecimiento de sanidad policial y la recolección de residuos sea de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria. La prestación del servicio además de garantizar la limpieza y desinfección de todas las áreas, debe garantizar la recolección de los residuos al final de la jornada.

El OFERENTE garantiza que dispone para la prestación del servicio con el siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:

| ESTABLECIMIENTO Y ÁREA EN (M²) | HORARIO A CUBRIR | OPERARIOS REQUERIDOS | DOMINGOS Y FESTIVOS |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima, cuenta con área de 2600 M² | lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas)<br>sábados - 07:00 a 14:00 horas<br>domingos - 07:00 a 13:00 horas | 6 | 07:00 a 13:00 horas |
| (ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON, cuenta con área de 180 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, cuenta con área de 300 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas, cuenta con área de 150 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI, cuenta con área de 196 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| Medicina laboral Comando de Departamento Policia Tolima, cuenta con área de 225 M² | lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas<br>Turno de (6 HORAS) | 1 | 0 |

El oferente se compromete a delegar a un coordinador/a, que tendrá las funciones de enlace con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

Para las Instalaciones de la unidad prestadora de salud Tolima, se requiere el servicio de cinco (5) operarios y uno (01) auxiliar de mantenimiento (todero), con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en dos jornadas mañana y tarde, como mínimo tres funcionarios por jornada y de acuerdo al horario indicado 6:00 AM A 7:00 PM, se prestan labores todos los días hábiles, incluyendo los días dominicales y festivos.

Para los días domingos y festivos se debe contar con un (1) solo operario en el servicio de aseo.

Estos servicios laborales se deben regir con lo establecido por el régimen laboral del Código Sustantivo del Trabajo y por el Ministerio del trabajo.

**ALLEGAR FICHAS TECNICAS DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, CARROS RECOLECTORES DE RESIDUOS, BALANZAS, SEÑALIZACION Y BOLSAS QUE SE UTILIZARAN EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez cumplida la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, el *único factor* de escogencia es el mayor porcentaje de descuento ofrecido en la audiencia de subasta, de acuerdo con el procedimiento establecido para tal fin, (Forma y procedimiento de adjudicación – subasta inversa electrónica).

### INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima, verificará los requisitos de orden financiero los cuales deberán corresponder al año 2025. **Estos indicadores se verificarán con el RUP - REGISTRO ÚNICO DE Proponentes.** La evaluación para los consorcios o uniones temporales, se hará a

través de la sumatoria de las cuentas de los estados financieros aplicables a los indicadores, y posteriormente se desarrollará la correspondiente formula. Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros: La Capacidad financiera (Cf) se compondrá por los siguientes indicadores:

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE O NO CUMPLE)

El resultado de los indicadores financieros y de organización deben guardar concordancia con los señalados en el análisis del sector y justificados en dicho estudio toda vez que, en cumplimiento de lo señalado en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, establece que:

"Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato *La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuado y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, se deben establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.*"

*En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. No deben limitarse a determinar y aplicar de forma mecánica fórmulas financieras para determinar los indicadores. Deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación.*

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf)

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas está la de velar por la salud financiera del proceso, favoreciendo el recurso público, pero al mismo tiempo exigiendo indicadores que se encuentren enmarcados dentro de las tendencias financieras del sector tanto a nivel nacional, como en el ámbito regional y teniendo en cuenta la información reportada en el cuadro anterior se realiza el análisis la información financiera del sector a nivel nacional y regional. Es así que consolidada la información se puede establecer que los indicadores financieros proyectados para el presente proceso deberán establecerse en los siguientes rangos:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ**

También denominada, relación corriente que verifica las disponibilidades de recursos económicos de una empresa a corto plazo, para afrontar sus compromisos corrientes.

El índice de liquidez del oferente para la presente contratación, se establece como la relación entre los activos corrientes e el pasivo corriente cuyo resultado deberá ser igual o superior a uno punto ochenta **(1.80)**. La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO**

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El Índice de Endeudamiento del oferente debe ser igual o inferior al cero punto cincuenta **(0.50)**. La oferta que supere este porcentaje no continuará en el proceso de evaluación financiera ni económica.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Así mismo cuando un oferente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurra en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, en este caso, la regla será que el proponente que no tiene obligaciones financieras queda automáticamente habilitado o cumple. La razón de cobertura de intereses deberá ser mayor o igual tres **(3.00).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

**Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_n\ X\ porcentaje\ de\ participación_n\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

- **Rentabilidad Del Patrimonio**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio debe ser mayor o igual a cero punto doce **(0.12).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

**Rentabilidad sobre activos**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. La rentabilidad sobre activos debe ser mayor o igual a cero punto diez **(0.10).** La oferta que no cumpla con el presente indicador no continuará en el proceso.

Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**

OFERENTES PLURALES:

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente Plural (Unión temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura).

De todo lo anterior se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

### 4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 de la Ley 1860 de 2021 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Si el empate persiste la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, en en virtud a la Nota 99 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* que dispone: *"En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas"*.

De existir algún requisito con el cual la entidad pueda acreditar los criterios diferenciales descritos en el Decreto 1860 de 2021 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020, deberá acreditar el soporte respectivo so pena de no ser tenido en cuenta.

## 5. CONDICIONES DEL CONTRATO

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de aseo y su capacidad de prestar el servicio y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:

| ESTABLECIMIENTO Y ÁREA EN (M²) | HORARIO A CUBRIR | OPERARIOS REQUERIDOS | DOMINGOS Y FESTIVOS |
|---|---|---|---|
| Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima, cuenta con área de 2600 M² | lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas)<br>sábados - 07:00 a 14:00 horas<br>domingos - 07:00 a 13:00 horas | 6 | 07:00 a 13:00 horas |
| (ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON, cuenta con área de 180 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, cuenta con área de 300 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas, cuenta con área de 150 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI, cuenta con área de 196 M² | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima, cuenta con área de 225 M² | lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas<br>Turno de (6 HORAS) | 1 | 0 |

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Se deberá prestar el servicio integral de aseo y limpieza a todo costo de forma permanente e ininterrumpida durante el tiempo de ejecución del contrato con los estándares de calidad y cumpliendo los protocolos exigidos

en el presente proceso, horarios establecidos en el **Anexo especificaciones técnicas mínimas** y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **anexo - obligaciones del contratista.**

La forma de ejecución del contrato es de **TRACTO SUCESIVO**, y de acuerdo con los requerimientos del supervisor, según la necesidad de la Unidad Prestadora De Salud Tolima.

Así mismo, debe:

- Designar un funcionario que cumpla funciones de un coordinador/a con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas.

- Cumplir con las condiciones técnicas y el recurso humano ofrecidos al momento de presentar la propuesta.

- Informar al SUPERVISOR del CONTRATO una vez éste se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) por ciento y Ochenta por ciento (80%). Una vez recibida esta información, el SUPERVISOR comunicará a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para los fines administrativos pertinentes.

Los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución establecida o luego de ejecutar el presupuesto total del contrato no serán asumidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

## 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, a partir de la fecha de aprobación de garantías y se expida la carta de inicio.

## 5.4. FORMA DE PAGO

La Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio prestado, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día

seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000165 del 01/11/2023 modificada parcialmente por la Resolución No 000202 del 31/03/2025 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, con la unidad que a continuación se relaciona así:

**RAZON SOCIAL:** POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ
**NIT No.:** 900486439-1
**CORREO ELECTRONICO:** XXXXXXXXXXXXXXX
**CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI:** 16 01 02 049

•Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
•Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
•Cumple con los requisitos del art. 617 del Estatuto Tributario y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
•Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
•Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
•Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
•Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
•En la sección de la factura NOTA O OBSERVACIONES la entidad debe digitar los siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad PCI a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto

#$16-01-02-049;No contrato; correo supervisor#$

- Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Certificación bancaria.

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

**NOTA - PLATAFORMA SECOP II:** El contratista deberá cargar la respectiva facturación en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que llegare a celebrarse, quedará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto, quien haga sus veces o quien con posteridad se designe, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con lo descrito para el efecto en la Resolución No. 00090 de 2018 "por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, Instructivo 016 de la Dirección Administrativa y Financiera, el Instructivo 024 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá ejercer las funciones de supervisión y control en la ejecución del futuro contrato de conformidad con lo antes descrito, el resto de la normatividad aplicable y vigente que exista sobre el tema de supervisión contractual. Por tal razón, los informes de supervisión deberán ser cargados cada mes en plataforma de SECOP II y en el módulo de contratación y, ser entregados a la oficina de contratos de forma física. Así mismo, de encontrar novedades en los contratos deberá informar al ordenador del gasto para iniciar las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Como apoyo al supervisor del contrato, los responsables de SST y gestión ambiental de la UPRES - TOLIMA, verificarán la correcta ejecución del contrato, así como el adecuado uso de los elementos de aseo pactados; rendirán un informe sobre recomendaciones o actividades de mejora continua.

Los elementos de aseo deben ser de las marcas ofertadas y que cuenten con los respectivos permisos y/o licencias de fabricación más no productos embazados lo cual se deberá informar ante la posible eventualidad al supervisor para tomar las medidas pertinentes.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

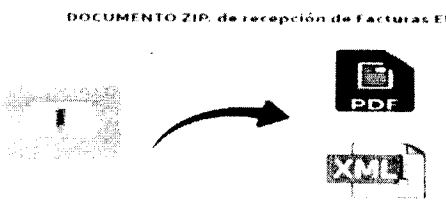
Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.
•Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento.Zip (PDF, XML).




Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

**16-01-02-049; No contrato; correo supervisor**

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, Le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma SIIF Nación, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma SIIF Nación, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, factura original con sus respectivos soportes originales y firmados donde haya lugar.

**PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS**

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Unidad prestadora de Salud Tolima.
- Informe de supervisión del contrato.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará en forma **TOTAL** a aquel oferente u oferentes que una vez superados y cumplidos en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídico, técnicos y económicos).

La adjudicación del proceso se realizará teniendo en cuenta el plazo de ejecución y el precio que resulte de la realización de la subasta, será el resultado de aplicarle el porcentaje de descuento obtenido en la subasta, el precio estimado establecido dentro del estudio, dicho valor se ajustara a la unidad de peso más cercana.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

- **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Teniendo en cuenta la modalidad del proceso propuesto, el factor único de selección será el menor precio ofertado a través del mecanismo **subasta inversa**. Por lo anterior, el sobre de oferta económica será verificada y abierta el día previo para la diligencia de subasta presencial, en la plataforma del SECOP II.

La policía Metropolitana de Ibagué, identificará entre todas las propuestas la del mayor descuento ofrecido, la cual será presentada a los oferentes en la subasta inversa electrónica y será la base para reiniciar los lances respectivos de mejora de oferta. La audiencia conforme a los criterios definidos.

- **MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA**

El margen mínimo para mejorar la oferta se establece en un (3%) el cual será aplicado a cada ítem sin afectar el presupuesto asignado al presente proceso. El lance que sea inferior a este porcentaje no se considerará valido y no podrá seguir presentando lances durante la audiencia de subasta inversa.

- **OFERTA ECONOMICA INICIAL**

Se entiende como oferta económica inicial, la presentada por el oferente con base en el descuento ofertado en la sección "OFERTA ECONOMICA" del pliego de condiciones electrónico. Solo se abrirán en el caso de que su propuesta sea considerada como hábil, como mínimo media hora antes del inicio del evento de subasta. El oferente debe tener en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos que genere el bien y demás inherentes a la ejecución del contrato, por ningún motivo se consideraran costos adicionales.

- **DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS**

Si revisadas las **posturas** por parte de los **proponentes habilitados** y de conformidad con la información establecida por la policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima esta estima que la **postura ganadora** durante el evento de subasta resulta artificialmente baja, el **comité evaluador** de la **entidad** requerirá al **proponente** para que explique las razones que avalan el valor ofertado. Oídas las explicaciones, el **comité evaluador** recomendara al ordenador del gasto la adjudicación o el rechazo.

En caso de rechazo, se adjudicará al **proponente** que haya ofrecido el segundo mejor precio dentro de una **postura valida** tal y como se haya reportado durante el evento subasta y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior sin perjuicio a que la **entidad** declare desierto el proceso de conformidad con el citado Decreto.

- **APERTURA OFERTA ECONOMICA**

La subasta inversa se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a) La subasta debe iniciar con la oferta más económica, indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada por los menos al margen mínimo establecido, **(núm. 6 art 2.2.1.2.1.2.2 D. 1820/15).**

b) Se abrirán los sobres con las ofertas iniciales de precio y se comunicara a los participantes en la audiencia, únicamente, cual fue la menor de ellas.

c) Se enunciará el margen mínimo de mejora, **(no debe ser menor al 3% so pena de rechazo)**. Solo serán válidos los lances que observando el margen mínimo mejoren el precio de arranque si se trata del primer lance o el menor lance de la ronda anterior en lo sucesivo.

d) Para las demás condiciones, se tendrá en cuenta lo definido en el manual definido por la agencia nacional de contratación pública.

e) Se debe adjudicar el contrato al oferente que una vez realizada la diligencia haya presentado el ultimo lance, en caso de que los participantes dejen de hacer lances simultáneamente se dará aplicación a los "**CRITERIOS DE DESEMPATE**" descritos dentro del proceso.

f) La adjudicación se realizará por medio de Resolución y en esta se indicará el nombre del proponente favorecido con la adjudicación.

g) En el evento en que los oferentes habilitados no se presenten a la audiencia de subasta o se presente solo uno, el orden de elegibilidad será determinado por la oferta inicial.

h) Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad adjudicara el contrato a quien haya presentado la oferta económica más favorable.

i) De lo ocurrido en la audiencia de subasta, se levantará acta la cual contendrá el resultado del certamen indicando la entidad de los proponentes y será publicada en la respectiva página web.

j) La oferta definitiva, será la expresada por el oferente participante que realice el ultimo lance, el porcentaje de descuento no será ponderable por oferente según los lances que haya realizado, una vez se inicie la subasta la oferta ganadora será la que resulte hasta que se haga el ultimo lance. El comité podrá ajustar la oferta definitiva aproximando las unidades por ítem.

- **ADJUDICACION CON UNICO OFERENTE**

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Unidad Policial puede adjudicarle el contrato al único oferente, si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato caso por el cual no hay lugar a la subasta inversa de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 de del Decreto 1082 de 2015.

***NOTA 7:*** *Si sólo un oferente resultare habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.*

***NOTA 8:*** *Si no se presentara ningún proponente para participar en la subasta, la entidad ampliará el plazo para la presentación de los documentos habilitantes y la apertura de oferta inicial de precio, por el término indicado en los pliegos de condiciones, el cual en ningún caso podrá ser mayor de la mitad del inicialmente previsto. Si en este evento no se presentara ningún proponente, la entidad declarará desierto el proceso de selección.*

***NOTA 9:*** *la POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA realizara el ajuste (aplicación y reducción) de precios del elemento ofrecido por el proponente adjudicatario en el formulario No5, de conformidad con el valor total ofertado por el proponente ganador en la subasta inversa.*

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Considerando que el servicio a contratar es prestación de servicios de salud, es necesario con el fin de reducir cualquier posible incumplimiento y asignar la responsabilidad a la entidad contratante en el aspecto que a ellos respecta, es necesario la solicitud de pólizas que mitiguen el riesgo que se puede causar por el incumplimiento o mala calidad del servicio que se preste e igualmente la obligación que le asiste respecto del pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que disponga para la prestación del mismo.

# II. ESTUDIO DEL SECTOR

## 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora de Salud Tolima, como consecuencia del desarrollo de sus actividades asistenciales, administrativas y de apoyo diagnóstico y terapéutico, genera residuos hospitalarios y similares, incluyendo residuos peligrosos con características biológicas, infecciosas y cortopunzantes, cuya manipulación inadecuada puede representar riesgos para la salud humana, la seguridad de los trabajadores, los usuarios y el medio ambiente. En tal sentido, resulta indispensable garantizar que las actividades de recolección, transporte, manejo, tratamiento y disposición final de estos residuos sean ejecutadas por una empresa especializada que cuente con personal debidamente capacitado, certificado y entrenado en la gestión integral de residuos hospitalarios y peligrosos.

La exigencia de personal idóneo obedece a la necesidad de minimizar los riesgos de contaminación cruzada, accidentes laborales, exposición a agentes biológicos y afectaciones ambientales derivadas de una gestión inadecuada de los residuos generados en los servicios de salud. De igual forma, se busca asegurar el cumplimiento de la normatividad sanitaria, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo aplicable, garantizando condiciones seguras durante todas las etapas de la prestación del servicio.

En consecuencia, el contratista deberá acreditar que el personal asignado a la ejecución contractual cuenta con la formación, competencias y capacitación específica en el manejo de residuos hospitalarios y similares, así como en protocolos de bioseguridad, uso de elementos de protección personal, atención de contingencias y demás aspectos inherentes a la correcta prestación del servicio, constituyéndose este requisito en una condición esencial para la adecuada ejecución del contrato y la mitigación de los riesgos asociados a la actividad.

Históricamente se han adquirido los servicios bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa, proceso a los cuales se han contratado empresas como son:

- SERVITODO
- GRUPO EMPRESARIAL DE COLOMBIA S.A.S.
- ARIOS COLOMBIA S.A.S.

En las últimas 4 vigencias, se ha contratado la prestación del servicio de aseo así:

- Vigencia 2022: Contratado con la empresa SERVITODO IBAGUE S.A.S por un valor de ciento dieciocho millones treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centavos M/CTE ($ 118.036.666,67).
- Vigencia 2023: Contratado con la empresa SERVITODO IBAGUE S.A.S por un valor de ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos con dieciséis centavos ($184.900.000,16).
- Vigencia 2024: Contratado con la empresa SERVITODO IBAGUE S.A.S por un valor de Ciento ochenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos M/CTE ($184.490.666,66).
- Vigencia 2024: Contratado con la empresa GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S por un valor de ciento sesenta millones ciento cuarenta mil pesos M/CTE ($160.140.000,00).
- Vigencia 2025: Contratado con la empresa GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S por un valor de Doscientos ochenta y tres millones ciento veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos con veinte centavos M/CTE ($283.121.884,20).

- Vigencia 2026: Contratado con la empresa ARIOS COLOMBIA S.A.S. por un valor de Ciento ochenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos ochenta y uno pesos con ochenta centavos M/CTE ($189.624.281,80).

Para este tipo de servicios, existe un número considerable de entidades dedicadas a atender no solo las necesidades de los establecimientos en salud sino de la totalidad de entidades públicas y privadas que dentro de su objeto social y la naturaleza de su actividad no tienen relación directa con el servicio de salud, de ahí que existe un número considerable de empresas dedicadas a la prestación de los servicios de aseo, jardinería entre otras actividades en edificaciones, conjuntos residenciales, empresas privadas, entidades gubernamentales etc.

Para el caso en particular, se tuvo en cuenta el análisis de la variación mensual del IPC índice de precios del consumidor de acuerdo a la variación anual entre el 2025 al 2026 dando como resultado 6,14%.

*Información junio 2026*

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,10 | **0,39** | 3,74 | **4,77** | 4,82 | **6,14** |

Fuente: DANE IPC

La forma de pago de estos servicios depende del acuerdo de voluntades que generalmente se causan una vez prestado el servicio con un término de pago de 60 días que igualmente obedecen a la disponibilidad del cupo PAC.

## 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

### DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Dentro del mercado actual, existen empresas especializadas que ofrecen el servicio de aseo integral, los cuales cuentan con experiencia, recurso humano, capacidad operativa y logística para prestarlo de forma asertiva, teniendo claro que el mercado del objeto a contratar es de proveedores que prestan el servicio usando insumos y personal de origen nacional; sin embargo, para el presente proceso pueden participar todas

las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio unión temporal o promesa de sociedad), existentes en el mercado Nacional, con capacidad de prestar el servicio de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio.

Ha de indicarse igualmente que existen entidades para ejecutar el servicio en el área de la salud, resaltando que, en varias instituciones como clínicas y hospitales, adquieren el servicio a través de terceros quienes aplican los respectivos protocolos para garantizar una adecuada asepsia.

Así mismo en los procesos anteriores se ha comprobado un número significativo de oferentes que cumplen con los requisitos exigidos por La Unidad Prestadora de Salud Tolima, por lo que se puede afirmar que existe pluralidad de oferentes para el proceso.

En este mercado no solo intervienen entidades prestadoras sino también fabricantes de insumos, productos químicos, maquinaria, entre otros, los cuales, a través de su aporte especializado confluyen para que se integre el servicio y así prestarse de forma completa.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se verificó que en el mercado actual a nivel Nacional se cuenta con empresas que prestan los servicios de aseo y limpieza, las cuales cuentan con la capacidad operativa y logística para satisfacer las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los Establecimientos de sanidad que la conforman.

Teniendo en cuenta lo anterior se identificaron firmas especializadas, las cuales han desarrollado esta actividad en instituciones del sector público y privado, y que presentaron propuesta en los diferentes procesos contractuales a través del SECOP II y el acuerdo marco de precios aseo y cafetería IV, así:

| NOMBRE DE LA ENTIDAD | NIT | DIRECCION | TELEFONO | CORREO |
|---|---|---|---|---|
| Aseo Total 5 | 900789555-7 | CRA 7 25 A 33 | 3108913508 | serviciosempresarialesyk@gmail.com aseototal5@gmail.com |
| S&A SERVICIOS Y ASESORIAS | 9011721326-8 | CARRERA 6 N° 46-23 | 3167414643 | grojas@serviasesorias.com.co |
| Servitodo | 901152928-1 | CALLE 109 N 48 SUR 85 | 3102397647 | servitodo26@gmail.com |
| PULKRO | 901361241-5 | CALLE 62 N°17ª-58 | 3133263380 | gerencia@pulkro.co |
| Casa limpia | 860010451-1 | Carrera 4D N° 38-65 oficina 201 | 3178306305 | casalimpialaquemaslimpia@hotmail.com |
| Francol LTDA | 800243330-0 | Calle 60 # 8-37 | 3182545899 | Francolaseo2004@hotmail.com |
| SERVIESPECIALES S.A.S | 890331277-2 | CRA 6 # 46-23 | 3160259093 | dsalas@serviasesorias.com.co |
| DORIS VELEZ TIENDA Y SERVICIOS | 69028174-6 | Cra 4 N.15-33 CENTRO | 3133875897 | dorisvelez.1976@gmail.com |
| GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S | 901346888-7 | CL 8 # 42 - 76 LOS CAMBULOS CALI | 3148802150 | coordinadornacional@grupogec.com.co |

Importante precisar que pese a existir acuerdo marco de precios, no aplica para entidades que ofrecen servicios de salud.

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Este tipo de servicios se han contratado en la ciudad de Ibagué de forma permanente en las últimas vigencias, por lo cual la estructura del costo puede ser definida dentro de este proceso, como aquellos en los cuales se incurre al adquirir una contratación de servicios,

entiéndase así que el pago de aportes a salud pensión y riesgos profesionales, salarios, mantenimiento, infraestructura, recurso humano, están a cargo de la entidad oferente.
Los oferentes deberán incluir los costos reales para la prestación de los servicios, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD**: La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asume responsabilidades de ninguna índole por el costo de oportunidad por la estacionalidad del bien, la saturación de los mercados, baja o alza en la moneda, caída de precios reconocida por los entes reguladores del mercado, los cuales serán cubiertos por el oferente.

De igual forma, los precios presentados en la oferta deberán ser sostenidos hasta la entrega final de los elementos objeto del presente proceso, por parte del contratista.

## VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

La salud y seguridad de los trabajadores, funcionarios, contratistas y demás usuarios de la unidad Prestadora de Salud Tolima, es un asunto de gran importancia para nuestra salud y salubridad pública, por cuanto evitaríamos futuras enfermedades, además estaríamos dando cumplimiento a la normatividad vigente; por ende, se trata de ofrecer condiciones adecuadas físicas y ambientales.

- Garantizar los derechos constitucionales del derecho a la salud y el derecho a la vida
- Garantizar la prestación del servicio, brindar oportunidad y accesibilidad a nuestros usuarios
- Control y seguimiento de los recursos en la ejecución del contrato que se llegare a celebrar
- Brindar herramientas de apoyo y soporte al personal médico asistencial de la unidad y red externa para definir conducta según condiciones del paciente
- Por existir pluralidad de entidades capaces de ofrecer este tipo de servicios, austeridad en el gasto de los recursos asignados a la unidad para la prestación de los servicios de salud
- Permitir condiciones mínimas de salubridad al personal asistencial, administrativo y a los usuarios que ingresan a las instalaciones
- Disminución de riesgos en materia de vinculación de personal

**COSTOS INDIRECTOS:** Los proveedores tienen claras las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.
Todo lo relacionado con costos adicionales como pólizas, impuestos, Retención por Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1697 de 2013 y al Concepto 2386 del Consejo de Estado del 5 de septiembre de 2018, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se pueda incurrir en el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, estarán a cargo del contratista y no habrá reconocimiento por parte de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, por dichos conceptos. Consecuente al estudio de mercado realizado, son las relacionadas anteriormente y están en condiciones de suplir la necesidad *institucional* requerida en el anexo condiciones técnicas, del presente estudio previo de esta manera, aclarando que no causan costos indirectos para la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

## 4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación a realizar se hará en pesos colombianos.

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)

- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

## 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos los servicios similares a los del presente proceso, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia (2025), con objeto igualo similar al requerido en el presente proceso del cual se encontraron los siguientes antecedentes contractuales.

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA Y COMERCIALIZADORA INTERNACIONÁL CASADIEGO S.A.S | PRESTACION DE SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL INCLUYENDO ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA ASEO HOSPITALARIO Y CAFETERÍA EN LAS SEIS (6) SEDE DE LA ESE MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 - 2026 | NO. 013-2026 | Valor total $128.558.636,00 |
| **Hospital Nuestra Señora de las Mercedes** del Empresa Social del Estado (E.S.E.) del **municipio de Funza**, Cundinamarca, contratista de servicios generales y aseo **Clean Houses** | PRESTACIÓN DE DEL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE TODAS LAS ÁREAS Y DEMÁS DEPENDENCIAS Y LAVANDERÍA CON INSUMOS Y EQUIPOS Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y SUS PUESTOS DE SALUD Y SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 208-202401 de mayo 2024 | 208-2024 | Valor Total $143.724.774,00 |
| Policía Metropolitana de Manizales - Área de Sanidad - Bioservicios. | CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y MANTENIMIENTO LOCATIVO PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS, Y EL SERVICIO DE ASEO HOSPITALARIO PARA LA UNIDAD MÉDICA ESAGU. | 91-7-20098-25 DEL 01/06/2025 | PN UPRES MEMAZ SA 062-2025 | Valor total $257.344.962,00 |

Esta referencia de análisis precios SECOP de contratos celebrados por otras entidades, no se tendrá en cuenta, teniendo presente las características y condiciones técnicas de los procesos mencionados no son iguales ni similares a las condiciones técnicas que requiere este nuevo proceso de contratación en la unidad prestadora de salud Tolima, motivo por el cual no se tendrá en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR CONTRATADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA<br><br>GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S | 87-7-20142-24 01/11/2024 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA | Tarifas propias mensualidad | $160.140.000,00 |
| 2 | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA<br><br>GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S | 87-7-20085-25 30/06/2025 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN. | Tarifas propias mensualidad | $283.121.884,20 |
| 3 | UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA<br><br>ARIOS COLOMBIA S.A.S. | 87-7-20063-26 01/04/2026 | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN | Tarifas propias mensualidad | $ 221.577.795,44 |

| ÍTEM | DESCRIPCION | VALOR CONTRATADO (11 OPERARIOS AL SERVICIO) 87-7-20142-24 | Proyectado 2024 al 2026 + variación IPC (16,44%) | VALOR CONTRATADO (11 OPERARIOS AL SERVICIO) 87-7-20085-25 | Proyectado año 2025 al 2026 variación del IPC (11,24%) | VALOR CONTRATADO (11 OPERARIOS AL SERVICIO) 87-7-20063-26 | Proyectado a lo que va corrido del año 2026 variación del IPC (6,14%) | HISTORICO A TOMAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SERVICIO DE ASEO INTEGRAL Y CAFETERIA (11 OPERARIOS AL SERVICIO) MENSUAL | $ 30.070.000,00 | $ 35.013.508,00 | $ 31.341.906,00 | $ 34.864.736,23 | $ 51.133.337,41 | $ 54.272.924,33 | $ 54.272.924,33 |

Para determinar el precio histórico se toma como referencia el valor mensual de los (3) tres últimos contratos suscrito en las vigencias 2024, 2025 y 2026, aplicándole la variación del IPC decretado por el gobierno nacional conforme a lo transcurrido de la vigencia actual, por lo tanto, para establecer una base comparativa, coherente y actualizada que sirva como soporte de precio histórico se consideró el ultimo valor contratado en la vigencia 2026, por ser el más representativo de los precios actuales del mercado con el fin de evitar un desequilibrio económico y tener una selección objetiva previsto en la normatividad de contratación estatal.

## 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificado los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v, se encuentra publicado en el acuerdo marco N°CCE-SNG-AMP-008-2025, Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V, sin embargo, en la minuta describe lo siguiente: "*Clausula 3. Alcance del objeto del acuerdo marco de precios, 3.2 Jornada laboral del personal: Parágrafo 1: El acuerdo*

*marco de precios NO contempla la prestación del servicio de aseo hospitalario, el servicio de fumigación, el servicio de desinfección, la prestación del servicio de meseros(as), el lavado de tanques, la prestación del servicio de mensajería, ni el servicio de jardinería en lotes baldíos".*

Por lo tanto, este modelo de contratación no será aplicado en el presente proceso.




| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|---|---|---|---|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

## 5.4. PRECIOS DE MERCADO

En busca de realizar un análisis de mercado completo que garantice y soporte el valor estimado de la contratación y teniendo en cuenta que en el sector existen firmas especializadas con quienes se pueden adquirir los servicios que cumplan con las características y especificaciones técnicas definidas, se convoca a través del SECOP II empresas de gran reconocimiento de origen Nacional y Extranjero y a toda persona natural o jurídica que pueda cumplir con el objeto de este proceso y todos sus criterios de selección, a través del estudio de mercado No. PN METIB UPRES MIC 010 2026, publicado el 18 de julio de 2026.

En donde se evidencia dos cotizaciones publicadas en el SECOP II, de las entidades prestadoras del servicio de aseo SERVITODO y SERVI ESPECIALES.




Así mismo se realizó solicitud de cotización a través de Correo Electrónico No. 034/ DETOL/UPRES–GRULO del 22/07/2026 a las siguientes direcciones, servitodo26@gmail.com, aseototal5@gmail.com, coordinacion.servilimpieza@gmail.com, coordinadornacional@grupogec.com.co, licitaciones@grupogec.com.co, gerencia@pulkro.co, vrojas@serviasesorias.com.co y coordinadornacional@arioscolombia.com.co, de los cuales solo se recibió cotización de la empresa ASEO TOTAL 5 Y SERVITODO, a través del correo electrónico aseototal5@gmail.com y servitodo26@gmail.com; de lo que se entrevé, que en mercado existe pluralidad de oferentes que pueden participar en el presenté proceso de contratación.

Solicitud cotización para el servicio de aseo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Resumir este correo electrónico

A5 Aseo Total 5 — Responder — Responder a todos — Reenviar

Para: JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO — Jue 23/07/2026 8:40 AM

CC: OLGA LUCIA MENDEZ <servitodo26@gmail.com>; coordinacion.servilimpieza@gmail.com; coordinadornacional <coordinadornacional@grupogec.com.co>; coordinadornacional <coordinadornacional@arioscolombia.com.co>; licitaciones <licitaciones@grupogec.com.co>; gerencia@pulkro.co; VANESSA ROJAS HUERFANO <vrojas@serviasesorias.com.co>

propuesta policia 2026 julio.... 508 KB

reciba un caluroso saludo de nuestra parte, a continuació adjunto cotizacion solicitada

,muchas gracias

El mié. 22 jul 2026 a la(s) 8:04 p.m., JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO (heibe.quintero@correo.policia.gov.co) escribió:

Mensaje de correo electrónico enviado por **heibe.quintero@correo.policia.gov.co**

**NOTA:** Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en SECOP II. Se establece como precio del mercado, el menor valor cotizado por los tres oferentes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Solicitud cotización para el servicio de aseo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Resumir este correo electrónico

OM OLGA LUCIA MENDEZ
Para: JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO

Responder Responder a todos Reenviar ...
Jue 30/07/2026 9:40 AM

COTIZACION SANIDAD -SER...

Buen dia

adjunto cotización para fines pertinentes

cordialmente

*OLGA LUCIA MENDEZ RADA*
*Gerente*
**SERVITODO IBAGUE S.A.S**
NIT:901.152.928-1
Calle 109 48 sur-85
Barrio Aparco
Tel:2644337
Cel:3102397647-3178535570

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | COTIZACIÓN No. 1 ASEO TOTAL 5 | COTIZACIÓN No. 2 SERVITODO | COTIZACIÓN No. 3 SERVI ESPECIALES | MENOR VALOR COTIZADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería incluyendo insumos MES | Con once (11) operarios<br>$ 86.500.000,00 | Con once (11) operarios<br>$ 61.021.500,00 | Con once (11) operarios<br>$ 89.337.189,00 | **$61.021.500,00** |

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| DESCRIPCIÓN | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|
| Prestación del servicio de Aseo integral y cafetería mensual con 11 operarios | NO APLICA | NO APLICA | $54.272.924,33 | $61.021.500,00 | Valor Mes con 11 operarios<br>$ 57.647.212,17<br>Valor día con 11 operarios<br>$ 1.921.573,74 |

Para la determinación del valor estimado del contrato se tomó como referencia el análisis comparativo entre los precios del mercado obtenidos mediante cotizaciones y los precios históricos derivados de los antecedentes contractuales de la Entidad durante la vigencia anterior. Con base en dicha información, se estableció como valor de referencia el promedio resultante entre el precio histórico actualizado y el precio de mercado, metodología que permite obtener una estimación objetiva, razonable y ajustada a las condiciones económicas actuales.

Este criterio busca equilibrar el comportamiento real del mercado con la experiencia contractual de la Entidad, mitigando el impacto de incrementos atípicos o desproporcionados reflejados en algunas cotizaciones, sin desconocer las variaciones económicas que afectan el sector. En consecuencia, el valor estimado adoptado corresponde al promedio de los valores analizados, por constituir un mecanismo técnico, económico y financieramente sostenible que garantiza la adecuada planeación contractual, la eficiencia en la utilización de los recursos públicos y la satisfacción de la necesidad institucional bajo criterios de economía y responsabilidad fiscal.

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | A-02-02-02-008-05-03 | 16 | UPRES DETOL | SERVICIOS DE LIMPIEZA (SERVICIO DE ASEO INSTALACIONES) | Conforme a la adjudicación | $197.922.095,10 | $197.922.095,10 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $197.922.095,10 |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Estructurador del estudio previo
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| X | Certificación de la necesidad |
| X | Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| X | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| X | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | Ficha técnica |
| X | Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| X | Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |
| Aplica | **Formularios adjuntos al estudio previo** |
| X | Factores de verificación y ponderación. |
| X | Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | Indicación de trato nacional |
| X | Experiencia del proponente |
| ☐ | Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | Clasificación proponente extranjero |
| X | Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| X | Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| X | Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| X | Capacidad financiera |
| ☐ | Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| X | Certificación de la capacidad técnica |
| X | Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | Carta de compromiso postventa |

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos juridico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD | |

En mí calidad de **JEFE GRUPO LOGISTICO DE LA UPRES TOLIMA**, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora en Salud Tolima, en el momento cuenta con un contrato vigente, pero se requiere un nuevo proceso para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería dentro de la presente vigencia, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación del mismo.

Firma,

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Estructurador del estudio previo
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

El oferente deberá marcar con una **X**, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros; donde se pueda evidenciar **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

**REQUISITOS GENERALES**

**a.** Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.

**b.** En la columna **CUMPLE / NO CUMPLE**, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma; así mismo deberá escribir la marca que ofertada, la cual debe corresponder a los documentos anexados.

**c.** El oferente no deberá modificar ni cambiar el presente anexo.

d. El oferente deberá ofertar marcas registradas, verificables ante la superintendencia de industria y comercio.

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</th><th colspan="2">OFRECE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
El oferente debe garantizar que está en capacidad de prestar el servicio en los diferentes establecimientos de sanidad que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima y que dispone del siguiente número de operarios según los horarios requeridos así:
<table>
<tr><th>ESTABLECIMIENTO Y ÁREA EN (M²)</th><th>HORARIO A CUBRIR</th><th>OPERARIOS REQUERIDOS</th><th>DOMINGOS Y FESTIVOS</th></tr>
<tr><td>Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima, cuenta con área de 2600 M²</td><td>lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas)<br>sábados - 07:00 a 14:00 horas<br>domingos - 07:00 a 13:00 horas</td><td>6</td><td>07:00 a 13:00 horas</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON, cuenta con área de 180 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas<br>14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP, cuenta con área de 300 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas<br>14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas, cuenta con área de 150 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas<br>14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>(ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI, cuenta con área de 196 M²</td><td>lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas<br>14:00 a 18:00 horas<br>Turno de (8 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
<tr><td>Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima, cuenta con área de 225 M²</td><td>lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas<br>Turno de (6 HORAS)</td><td>1</td><td>0</td></tr>
</table>
El oferente se compromete a delegar a un coordinador/a, que tendrá las funciones de enlace con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, con previa coordinación con el supervisor del contrato.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Para las Instalaciones de la unidad prestadora de salud Tolima, se requiere el servicio de cinco (5) operarios y uno (01) auxiliar de mantenimiento (todero), con el fin de garantizar el servicio de aseo de forma permanente, por lo cual la distribución de los horarios debe realizarse en dos jornadas mañana y tarde, como mínimo tres funcionarios por jornada y de acuerdo al horario indicado 6:00 AM A 7:00 PM, se prestan labores todos los días hábiles, incluyendo los días dominicales y festivos.<br><br>Para los días domingos y festivos se debe contar con un (1) solo operario en el servicio de aseo.<br><br>Estos servicios laborales se deben regir con lo establecido por el régimen laboral del Código Sustantivo del Trabajo y por el Ministerio del trabajo. | | |
| 2 | FICHA TECNICA DE EQUIPOS<br><br>El oferente deberá presentar las fichas técnicas de los equipos a utilizar, al responsable logístico de la Unidad, con el objeto de verificación y aprobación de los equipos, para evitar daños a las redes eléctricas e hidrosanitarias de los establecimientos de sanidad.<br><br>Nota: El oferente se hace responsable por los daños y mantenimiento de sus máquinas, así mismo por los daños que cause a las redes eléctricas e hidrosanitarias de las instalaciones. | | |
| 3 | PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS A UTILIZAR<br><br>El oferente deberá presentar el programa y cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas y equipos que vayan a ser utilizados al responsable logístico de la Unidad, con el fin de prestar un servicio bajo condiciones seguras dentro de las instalaciones durante la ejecución del contrato.<br><br>Responsabilidad del oferente:<br><br>1. En caso de presentarse daños por deterioro a los equipos se compromete a efectuar el arreglo y/o reposición de los mismos de manera inmediata en un plazo no superior de (24 horas), con el fin de no afectar el desempeño optimo del servicio de aseo.<br><br>2. Los carros de recorrido, ruta sanitaria, porta elementos, exprimidores, percheros y aviso de seguridad o paletas deben estar en buen estado para su uso, con la totalidad de sus partes y letreros visibles, cualquiera que presente daño deberá ser reemplazado de manera inmediata por el oferente, deberá contar con un stock y así evitar el daño de los pisos, mala presentación al servicio de la institución y sobre esfuerzo al personal.<br><br>3. Se entiende que debe ser reemplazados los equipos una vez cumplan con su ciclo de vida útil. | | |

4

EQUIPOS A UTILIZAR

El oferente debe garantizar que dispone para cada uno de los ESPRI como mínimo con los siguientes elementos:

| CLASE DE MAQUINA | CANTIDADES | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | UPRES DETOL | ESPRI Escuela Nacional de Operaciones | ESPRI Distrito la Dorada | ESPRI Escuela de Aviación | ESPRI Escuela Gabriel González | MEDICINA LABORAL |
| Rotativa tipo industrial con sus sabras pads para lavar y billar, eléctrica compacta, robusta, ergonómica con un sencillo y práctico funcionamiento para el operario. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aspiradora mínimo 3 litros, bolsa de tela lavable, filtro y manguera giratoria flexible. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Hidrolavadora de 1800 PSI y caudal 350 litros/hora, con sus accesorios. | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Carro o vehículo recolector de residuos para ruta sanitaria mínimo de 55 galones. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Carro transporte de insumos de aseo. | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Manguera | 1 de 50 mts | 1 de 50 mts | 1 de 30 mts | 1 de 30 mts | 1 de 30 mts | 0 |
| Escalera tijera de 4 a 5 pasos resistente. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Balde plástico de 12 litros | 6 | 1 | 2 | 1 | 1 | 1 |
| Carro exprimidor de traperos | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Señalética piso húmedo | 10 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 |
| Balanza o pesa capacidad mínimo de 90 kilos (Anexar certificado de mantenimiento y/o calibración) de lo contrario factura de compra no mayor a un año. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Herramienta básica para pequeñas reparaciones (martillo, pinza, alicate, destornillador, juego de copas, taladro con su juego de brocas de tusteno para madera, metal y mampostería, probador eléctrico (tester), llave para tubo) | 1 KIT | 1 KIT | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Rastrillo de jardinería plástico | 1 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Tijeras grandes de jardinería | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Regadera para jardín de 5 litros | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Kit de emergencia anti derrames de sustancias químicas con los siguientes elementos mínimos: (material absorbente, toallas, geles, recogedor de mano, antichispa, EPP, cordón delimitante, bolsa plástica, rótulos y cinta d demarcación). | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Embudo para líquidos | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Percheros (porta traperos - escobas) x 4 puestos | 5 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Rótulos adhesivos para marcación especifica de canecas según planilla institucional para residuos biosanitario. (resolución 591/2024) | 200 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | |
| | Soldador electrico 250 amperios 110 V, con su careta de protección personal. | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |
| | Greca 60 tintos 110 voltios con sus respectivos accesorios (6 filtros de tela con soporte) | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | |

**5**

DOTACIÒN DE INSUMOS Y DESPENSADORES DE (JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL)

El oferente debe proveer el suministro permanente de los dispensadores (JABÓN, TOALLAS DESECHABLES Y PAPEL) tipo institucional para los baños públicos, baños de los consultorios, oficinas y demás servicios en salud, que deberán permanecer constantemente dotados de los elementos para su uso tales como: dispensador de papel higiénico provisto con papel, dispensador de jabón con jabón líquido y dispensador de toallas de manos desechables provistos con toallas, las cuales deben ser suministradas por la empresa de aseo permanentemente.

| CANTIDAD DE DISPENSADORES | | | |
|---|---|---|---|
| ESTABLECIMIENTO | Dispensador para papel higiénico (incluye instalación) | Dispensador para toallas de papel (incluye instalación) | Dispensador de jabón líquido (incluye instalación) |
| Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima. | 20 | 34 | 40 |
| ESPRI Escuela Gabriel Gonzalez | 12 | 13 | 13 |
| ESPRI Escuela Nacional de Operaciones | 10 | 13 | 17 |
| ESPRI Distrito la Dorada | 3 | 5 | 5 |
| ESPRI Escuela de Aviación Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI | 6 | 10 | 8 |
| Medicina Laboral Comando de Departamento Policía Tolima. | 3 | 8 | 8 |
| TOTAL | 54 | 83 | 91 |

NOTA: El oferente deberá reponer los dispensadores que en caso de presentar roturas, pérdidas o signos de vandalismo en un plazo no mayor a tres (03) días, así mismo al finalizar el contrato no podrán ser retirados hasta que la nueva empresa adjudicataria del proceso instale los nuevos dispensadores.

Para el almacenamiento de los insumos que deben ir en los carros transportadores de aseo, el oferente entregara recipientes compatibles con el tipo de material y debidamente señalizados para ser identificados por el personal del aseo.

**6**

BRIGADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÒN

El oferente deberá presentar al responsable logístico de la unidad, el cronograma de limpieza y desinfección rutinaria y terminal y/o brigadas de aseo de todos los servicios.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Se debe realizar lavados semanales de paredes, lavado general de pasillo, sala de espera, limpieza de sillas de oficina, persianas, cortinas, lavado de tapetes, escritorios, vidrios, canecas y demás incluidos en el protocolo de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y cuando se requiera por situaciones imprevistas según lo ordenado por el supervisor del contrato o quien haga sus veces. | | |
| 7 | DOTACIÓN DEL PERSONAL<br><br>El oferente deberá presentar el programa de dotaciones elementos de protección para el personal que prestará el servicio de limpieza y desinfección, donde se pueda evidenciar la lista y especificaciones técnicas de Elementos de Protección Personal a los Trabajadores que presentan el servicio de aseo y mantenimiento, de acuerdo a la labor a desempeñar.<br><br>Las operarias de limpieza y desinfección de la empresa contratada deberán llevar el logo de la empresa que los identifiquen dentro de las instalaciones y deberán portar en un lugar visible el carnet.<br><br>El personal operario encargado de la ejecución de la ruta sanitaria deberá portar un uniforme exclusivo para el desarrollo de esta actividad, elaborado en material lavable y de fácil desinfección, que permita su adecuada identificación y diferenciación respecto de otros trabajadores de la institución. Asimismo, deberá utilizar permanentemente los elementos de protección personal requeridos de conformidad con la normatividad vigente en materia de bioseguridad, seguridad y salud en el trabajo y gestión integral de residuos generados en la atención en salud.<br><br>Para todo el personal operario de la empresa oferente deberá usar los siguientes elementos de protección personal y los demás requeridos de acuerdo al peligro identificado y la tarea a realizar, como son:<br><br>* Mono gafas de seguridad, careta<br>* Guantes de caucho largo (calibre y color establecido)<br>* Cofia<br>* Uniforme antifluido<br>* Calzado cerrado antideslizante<br>* Mascarilla quirúrgica y de alta eficiencia cuando se requiera<br>* Bata quirúrgica y /o vestido quirúrgico desechable cuando aplique.<br>* Guantes de nitrilo tipo examen<br>* Guantes industriales negros<br>* Guantes industriales rojos<br>* Guantes rojos largos hasta el codo para recolección de residuos<br>* Delantal en PVC<br>* Tapabocas<br>* Respirador N95 cuando se requiera<br>* Demás elementos de protección personal requeridos para la actividad<br><br>El personal autorizado para el trabajo en alturas debe cumplir con los elementos y equipos de protección individual, así como los sistemas de prevención y protección contra caídas para trabajo en alturas, establecidos en la Resolución 4272 del 27/12/2021 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente deberá garantizar y suministrar oportunamente los elementos de protección personal identificada de acuerdo al riesgo expuesto.<br><br>Nota: Todos los trabajadores deben hacer uso adecuado y obligatorio de mascarillas quirúrgicas o en su defecto respirador de alta eficiencia N95, cuando se realicen actividades con exposición al riesgo biológico. | | |
| 8 | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO**<br><br>El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con la disponibilidad de personal de los once (11) operarios con la experiencia e idoneidad para la prestación de los servicios objeto del presente estudio.<br><br>El **OFERENTE** una vez adjudicado el contrato hará llegar en un tiempo máximo de cinco (5) días corrientes las hojas de vida de todo el personal que ejecutará el presente contrato en La Unidad Prestadora de Salud Tolima con la siguiente información:<br><br>➢ Hoja de vida formato único<br>➢ Experiencia especifica mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en actividades de aseo, limpieza y desinfección en Hospitales o áreas asistenciales. (adjuntar certificaciones de la experiencia).<br>➢ Diploma de Educación Básica Secundaria, o profesional.<br>➢ Referencias laborales<br>➢ Certificado de afiliación a EPS, ARL y AFP en caso de encontrarse laborando<br>➢ Antecedentes judiciales de la Policía Nacional.<br>➢ Antecedentes Fiscales de la contraloría General de la Republica.<br>➢ Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.<br>➢ Certificación de antecedentes delitos sexuales<br>➢ Certificación de antecedentes RNMC<br><br>**Experiencia:** Certificaciones membretadas donde se evidencie haber laborado como operario (@) desplegando actividades de aseo, desinfección de áreas asistenciales y administrativas con un espacio de tiempo no inferior a (01) año.<br>* Certificados de capacitación, Teniendo en cuenta que el servicio a prestar es un servicio en entidades que brindan servicios de salud (Anexar capacitación en mínimo un curso de los relacionados o afines al mismo), expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de educación superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas en los siguientes temas:<br><br>• Proceso de limpieza y desinfección de áreas hospitalarias<br>• Manejo de residuos hospitalarios<br>• Manejo de sustancias químicas.<br>• Manipulación de Alimentos<br>• Bioseguridad<br>• Protocolos de Bioseguridad<br>• Manejo de áreas estériles<br>• Control de infecciones<br>• Curso en alturas | | |

CAPACITACIÓN ACADEMICA OBLIGATORIA OPERARIOS UPRES DETOL Y los establecimientos que conforma la unidad: De acuerdo al objeto contractual el servicio de cafetería se prestará en el Municipio de Ibagué, por lo que se requiere que al menos un solo operario certifique capacitación en Manipulación de alimentos.

*Normatividad ambiental y en seguridad y salud en el trabajo aplicable y vigente.
*Presentación de certificación de trabajador autorizado para trabajo en alturas con entidades certificadas en cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas".
d. Certificación de valoración medico ocupacional, en la cual certifique que no presenta limitación para realizar labores de aseo y desinfección en el ámbito de salud ambulatorio.
e. Allegará el carnet de esquema de vacunación de todo personal ofertado, que comprende:

| BIOLOGICO | DOSIS |
|---|---|
| Hepatitis A | 1 |
| Hepatitis B | 3 |
| Influenza | 1 |
| TD Tétanos Difteria (Adultos) | 3 |
| SARS-COV2 | ESQUEMA COMPLETO |
| Fiebre Amarilla | 1 |

**Auxiliares de limpieza y desinfección:** Se deberá anexar certificado laboral donde se acredite la idoneidad del personal a ejecutar el presente proceso, que cuenta con la experiencia mínima de un (1) año en el manejo de residuos hospitalarios y aseo hospitalario.

**Operarios de mantenimiento locativo/ todero:** Dentro del personal, la empresa relacionará a un (1) persona u operario quien se destinará al área de mantenimiento con conocimientos básicos en plomería, limpieza de vidrios exteriores e interiores, electricidad, mampostería, pintura de interiores y exteriores, soldadura, carpintería, tapicería, impermeabilización de cubiertas lo cual deberá demostrar por medio de certificados que tienen la idoneidad para desarrollar estas tareas y se anexará certificado vigente en alturas nivel avanzado y espacios confinados por una entidad avalada por el Ministerio de Trabajo.

El oferente se compromete a delegar a un coordinador/a, que tendrá las funciones de enlace con el personal, asignación de turnos, control de asistencia, reemplazos y rotación de personal, asignación de actividades específicas a cada uno de los operarios de acuerdo a requerimientos en la entidad, verificación de protocolos de aseo, limpieza y desinfección, diligenciamiento y entrega de formatos, verificar la correcta ejecución de las funciones asignadas, con previa coordinación con el supervisor del contrato.

De la misma manera, si durante la ejecución del contrato hay lugar a cambios de personal, los cambios deben hacerse por personal del mismo perfil y competencias, de acuerdo a las actividades que esté desempeñando y deberá a llegar al supervisor del contrato la hoja de vida para verificar su idoneidad.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Cualquier novedad que se evidencie al personal que represente cambio de protocolos, afectación a la normatividad vigente y aplicable, detectadas durante las inspecciones, auditorías internas y visitas de ente de control, novedades por incumplimiento o por comportamientos no acordes a la institución deberá cambiarse de manera inmediata.<br><br>Es de anotar que La Unidad Prestadora de Salud Tolima se reserva el derecho de realizar estudios de seguridad selectivos y/o aleatorios en el personal que participe en el proyecto. | | |
| 9 | TRABAJADOR QUE HARÁ LABORES DE TODERO<br><br>Contará dentro del personal ofertado para el servicio de aseo, con un (1) operario que estará en capacidad de realizar actividades de mantenimiento (todero), que se destinará al área de mantenimiento de instalaciones, persona que deberá realizar y tener conocimientos en plomería, jardinería, limpieza de vidrios exteriores, electricidad, mampostería, pintura, ruta sanitaria, manejo adecuado de insumos químicos, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), actividades de limpieza y desinfección, entregando certificación de capacitación, expedido por una institución educativa reconocida por el sistema nacional de educación superior – SNIES –del Ministerio de Educación Nacional, con una intensidad mínima de 40 horas.<br><br>• Se dispondrá del operario de mantenimiento (todero) para cualquier reparación locativa en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y los establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad, cuando el supervisor del contrato lo indique.<br>• Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades relacionadas en con trabajos en alturas según establecido en la Resolución 4272 del 2021 "por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas" con experiencia mínima de (01) año en el desarrollo de trabajos en alturas.<br>• Garantizar la capacitación y entrenamiento del personal que realiza trabajos en alturas.<br>• Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas, para ello se debe evaluar y probar si el cambio o modificación de un sistema cumple con los estándares de riesgo asociado a través de una persona competente y calificada.<br><br>**NOTA:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima no asumirá responsabilidad de multas o sanciones por incumplimiento por parte del oferente de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, imprudencia del trabajador cuando obre sin cautela o cuidado en el cumplimiento de una labor y sin prever los resultados de la misma o de la impericia del trabajador al momento de la realización de los trabajados ya sea por no conocimiento, inhabilidad o error. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 10 | **HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO**<br><br>Con el fin de garantizar la seguridad y el respeto por los objetos personales, el orden, la organización además de brindar a los operarios un sitio para guardar sus cosas cuando se encuentren realizando sus actividades por fuera en las áreas de trabajo el oferente deberá suministrar lockers o casilleros en materiales de fácil limpieza y durabilidad, a sus empleados de acuerdo al número de éstos en las diferentes unidades y garantizar su aseo y mantenimiento frecuente. Deberá realizar las adecuaciones necesarias sin costo al contratante en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 2400 de 1979. La seguridad del acceso de dichos muebles será a cargo del contratista.<br><br>Nota: Las adecuaciones que se requieran en las áreas asignadas deben ser coordinadas con el responsable logístico de la unidad a intervenir. | | |
| 11 | **CAPACIDAD OPERATIVA**<br><br>El oferente debe certificar en la oferta por escrito que cumple con la cobertura asertiva del servicio y en caso de presentarse faltantes de personal o novedades por incapacidades, permisos, calamidad, etc, este deberá proceder de la siguiente forma:<br><br>Para los Establecimientos de Sanidad Primarios de baja complejidad, en donde han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas.<br>Para la unidad Prestadora de Salud Tolima en donde han sido asignado (6) operarios, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (2) horas, igualmente el envió de a documentación correspondiente.<br>Para el Grupo de Medicina Laboral han sido asignado (1) operario, deberá enviar remplazo del trabajador ausente en un término no mayor a (4) horas, igualmente él envió de a documentación correspondiente.<br><br>El personal que no cumpla con el perfil requerido, este deberá ser cambiado por el CONTRATISTA, en un plazo no mayor a (24) horas<br><br>Nota: Los remplazos de personal deberán corresponder con el perfil y competencias del personal ausente y exigido contractualmente. | | |
| 12 | **PROTOCOLOS**<br><br>Los protocolos a cumplir se encuentran detallados y serán socializados por el área de Gestión ambiental de la Unidad Prestadora de salud Tolima a los operarios, al momento de la carta de inicio del contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a limpieza y desinfección de ambientes de acuerdo a la criticidad (alto, medio y bajo riesgo) proveerá los elementos de secado de envases dispensadores que garanticen las diluciones exactas de acuerdo a las guías vigentes que se adapten de la Secretaria de Salud, protocolos a cumplir:<br><br>Limpieza y desinfección de áreas asistenciales según grado de riesgo y administrativas.<br><br>Gestión integral de residuos generados en atención en salud y otras actividades. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Fumigación, desinfección ambiental y desratización.<br>Limpieza de terrazas, techos, decapado de pisos y parqueaderos.<br><br>Cumplir con los protocolos vigentes de prevención frente a peligro biológico y los que se tengan establecidos en cada uno de los centros de trabajo en donde se prestara el servicio objeto del contrato.<br><br>El personal administrativo y operativo deberá cumplir con el esquema completo de vacunación vigente y lo establecido para el COVID-19.<br><br>Limpieza para archivos documentales de acuerdo al instructivo de limpieza de áreas y de documentos de archivo establecido por el Archivo General de la Nación.<br><br>Aplicar los procedimientos establecidos en el plan de evacuación ante emergencias identificadas en cada centro de trabajo donde se preste el servicio objeto del contrato.<br><br>Cumplir con la Resolución No. 350 del 01-03-2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado.<br><br>Nota: El oferente deberá mantener en cada uno de los establecimientos de sanidad policial los respectivos protocolos en medio físicos legajado en una carpeta. Esta documentación deberá estar actualizada y verificada por los responsables de gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. | | |
| 13 | **DOCUMENTACIÓN DE PROGRAMAS AMBIENTALES**<br><br>El oferente certifica que cuenta con los siguientes planes y programas:<br>Plan de Saneamiento Básico.<br>Plan de Gestión Integral de Residuos (de acuerdo a lo que genera).<br>Programa de Control de Plagas.<br>Programa de Ahorro y Uso eficiente de agua potable.<br>Programa de Manejo de Sustancias Químicas.<br>Plan de Contingencia y Emergencia para el Manejo de sustancias químicas incluyendo el procedimiento detallado de recolección y limpieza de derrames de fluidos corporales, sustancias químicas y citotóxicas.<br>Plan de contingencias y emergencias ambientales.<br>Protocolo de limpieza y desinfección por áreas.<br><br>**El oferente deberá entregar al responsable de gestión ambiental de la unidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes una vez adjudicado el contrato los planes y protocolos anteriormente mencionados.** | | |
| 14 | **GESTIÒN AMBIENTAL**<br><br>El oferente, garantizará que los insumos y materiales a utilizar serán biodegradables y amigables con el medio ambiente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución 1770 de 2018 "Por la cual se modifica la Resolución número 0689 del 3 de mayo de 2016" | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente, deberá presentar al inicio del contrato, los análisis (< 20 días), de Biodegrabilidad de los insumos y materiales a utilizar; los cuales deben ser amigables al medio ambiente, a fin de evitar a la Unidad Prestadora de Salud Tolima amonestaciones y demás implicaciones de carácter legal por concepto de incumplimiento de normas ambientales.<br><br>Las etiquetas de los insumos deben ser originales y deben contener la información mínima de lote; registro Invima, fecha vencimiento, lote y demás información que establezca el INVIMA. | | |
| 15 | **PROCESO DE FUMIGACION Y ELIMINACION DE VECTORES**<br><br>El proceso de control y eliminación de vectores (Insectos, artrópodos, rastreros y para el control de roedores se ubicarán cebos de CUMETRLIL o similares) estará a cargo de la entidad contratada, el cual se realizará en los siguientes establecimientos de sanidad Policial:<br><br>1. UPRES y ESPRI de Ibagué Ubicado en Carrera 4 N° 14 – 52.<br>2. (ESPRI Escuela Gabriel González) Escuela Gabriel González ESGON Ubicado Carrera 12 N° 6 - 38 Barrio Isaías Olivar Espinal Tolima.<br>3. (ESPRI Escuela Nacional de Operaciones) Escuela Nacional de Entrenamiento Policial – CENOP "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" vereda san Luis Tolima.<br>4. (ESPRI Distrito la Dorada) la Dorada – Caldas BADOR ubicado Carrera 6 No. 9-18 Barrio los Alpes Municipio Dorada Caldas.<br>5. (ESPRI Escuela de Aviación) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI.<br>6. Medicina Laboral - Comando del Departamento Policía Tolima Carrera 48 sur N° 157-199 Picaleña en Ibagué Tolima.<br>7. Bodega gestión documental ubicado CARRERA 8ª N° 103-63 B/Villa Martha en Ibagué Tolima.<br><br>Para lo cual deberán:<br><br>* Cumplir con el cronograma de FUMIGACION entregado por el responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la fecha de la carta de inicio. La fumigación deberá tener una periodicidad no superior a 3 meses, según los lineamientos de implementación del manejo integrado de vectores actualizados en el marco de la circular 012 del 2025 y la resolución 691 del 2025.<br><br>* El oferente en cada una de las actividades de fumigación para cada uno de los ESPRI, deberá hacer entrega de la CERTIFICACION ficha técnica de los productos a utilizar dando cumplimiento al Sistema Globalmente Armonizado, las precauciones y medidas de seguridad necesarias para la realización del proceso.<br><br>Estas fichas deberán ser entregadas junto con las condiciones técnicas mínimas para verificar que cumplan con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | * El oferente cada vez que realice una fumigación, hará entrega de la autorización para el funcionamiento (Resolución) de empresa dedicada a la aplicación de plaguicidas en lugares como edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área publica, emitida por la secretaria de salud donde funcione la entidad que realizará la actividad; Mencionado documento debe ser entregado junto con las condiciones mínimas para ser verificado cada vez que se realice la actividad de fumigación en cada una de las unidades.<br><br>* El oferente hará entrega del certificado de fumigación una vez culminada cada una de estas actividades.<br><br>* El oferente deberá tener contrato vigente para disposición final de residuos peligrosos allegando actas de disposición final de los residuos generados en el proceso de fumigación y eliminación de vectores cuando sea el caso.<br><br>* En caso de ser entidades de otros lugares distintos al Departamento, debe prever los desplazamientos, costos y gastos en que se incurra sin que ello se considere costos adicionales para la Policía Metropolitana de Ibagué - UPRES TOLIMA. | | |
| 16 | **MEDIO AMBIENTE**<br><br>El Oferente, deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias químicas como son las siguientes:<br><br>Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1079 de 2015, Decreto 780 de 2016, Resolución 591 de 2024, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, Decreto 1076 del 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen.<br><br>Nota: El Oferente asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras como vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para La Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional. | | |
| 17 | **PROGRAMA DE RECICLAJE**<br><br>El Oferente deberá coordinar con empresas autorizadas por la Secretaria Distrital de Salud y de Ambiente para el aprovechamiento de residuos aprovechables notificando al supervisor del contrato y responsable de gestión ambiental de la unidad.<br><br>Esto con la finalidad que la Dirección de Sanidad Policía Nacional de cumplimiento a lo establecido en el Decreto 596 de fecha 11 abril de 2016 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones" – en su art. 2.3.2.5.5.3 que al letra dice: "Presentación de residuos aprovechables por parte de las entidades públicas del orden Nacional", en tal virtud la Entidad entregara sus residuos aprovechables a las organizaciones recicladoras de oficio en proceso de formalización como personas prestadoras de la actividad de aprovechamiento; para lo cual la empresa de aseo debe articular la entrega de éstos residuos y dar cumplimiento a la normativa establecida y apoyando así al desarrollo del Programa de Reciclaje.<br><br>De igual manera el oferente deberá realizar la coordinación para la gestión externa de los residuos de bolsas de soluciones con las empresas autorizadas en cumplimiento de la Resolución 482 de 2009. | | |
| 18 | **MANEJO DE BOLSAS**<br><br>El Oferente deberá garantizar que las bolsas de las canecas se cambiarán de acuerdo a lo definido en la ruta sanitaria de La Unidad Prestadora de Salud Tolima, es decir que no se debe trasvasar su contenido, no deben ser reutilizadas, remarcadas o tachadas, deben cumplir con la normatividad en cuanto al calibre, colores y sus rótulos deberán estar ubicados en el centro para su correcta identificación. Adicionalmente, no se deberá marcar las bolsas con anterioridad, sino cada vez que realice el descarte de acuerdo a los horarios de ruta sanitaria y necesidades de los servicios.<br><br>El Oferente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Resolución N°.2184 de fecha 26 diciembre de 2019 "Por la cual modifica la resolución 668 de 2019 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"<br><br>Nota: El Oferente no suministrará bolsas a funcionarios y usuarios, para uso personal o diferente al descarte de residuos. | | |
| 19 | **DILIGENCIAMIENTO DE PLANILLAS Y FORMATOS**<br><br>El OFERENTE, deberá garantizar que el personal de limpieza y desinfección diligencie las planillas (lista de chequeo, limpieza y desinfección) que se encuentra en cada servicio de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Lo anterior se deberá realizar de manera diaria.<br><br>En cada establecimiento de sanidad deberá realizarse el diligenciamiento y entrega del formato RH1.<br><br>El auxiliar de limpieza y desinfección encargado de la recolección de la ruta sanitaria deberá diligenciar diariamente el formato RH1 establecido por el Área de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. | | |
| 20 | **ACTIVIDADES DE LIMPIEZA A VIDRIOS, ESCALERAS, PERSIANAS, TERRAZAS Y ARCHIVO**<br><br>Limpieza a vidrios, escaleras, persianas, terrazas y archivo parte externa de la Unidad Prestadora de Salud Tolima teniendo en cuenta que debe realizarse con elementos o equipos que no coloquen en riesgo al trabajador.<br><br>El todero quien es la persona que debe realizar esta actividad, debe estar capacitado en trabajo en alturas con entidad certificada, en cumplimiento a la | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Resolución 4272 del 2021 por la cual se establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas. | | |
| 21 | **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO DIARIO**<br><br>Realizar la jornada diaria de los siguientes elementos:<br>Escritorios asistenciales y administrativos<br>Escalerillas<br>Escaleras<br>Ascensor<br>Barandas<br><br>**ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN LAVADO MENSUAL**<br><br>Realizar lavado de acuerdo al cronograma implementado en la Unidad Prestadora de Salud Tolima:<br><br>Lavado de terrazas<br>Sótano<br>zonas verdes<br>Limpieza de archivos<br>Lavado y/o limpieza de paredes de áreas de alto impacto, escaleras, consultorios, salas de espera, pasillos, áreas administrativas.<br>De sillas (asistenciales, oficinas, consultorios, salas de espera y auditorios) con elementos que no deterioren textura, color de las mismas y/ de acuerdo a la necesidad del servicio. | | |
| 22 | **DECAPADO MENSUAL DE PISOS**<br><br>En las áreas de tráfico pesado y mantenimiento permanente para conservar el brillo.<br><br>NOTA. Se realizará en zonas específicas el decapado semanal, de acuerdo a lo solicitado por el supervisor (pasillos y salas de espera). | | |
| 23 | **ARREGLO Y LIMPIEZA SEMANAL DE ANDENES Y JARDINES**<br><br>Se debe realizar el arreglo y limpieza de andenes, jardines plantas internas y externas de la Unidad Prestadora de Salud Tolima y sus establecimientos de sanidad.<br><br>Para el cuidado de este arreglo es únicamente la poda y limpieza de los jardines, no se requiere el suministro de fertilizantes y plaguicidas. | | |
| 24 | **SERVICIO DE LAVANDERIA**<br><br>El oferente será quien realice y asuma los costos correspondientes al lavado de sabanas, toallas, demás elementos para las atenciones en salud de la UPRES Tolima, actividad que deberá hacer fuera de las instalaciones de cada ESPRI en un lugar que cumpla con las condiciones para mencionada actividad. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | El oferente deberá cumplir el protocolo de lavado y desinfección de ropa procedente de servicios de salud, atendiendo la necesidad del servicio de lavandería a las sabanas y toallas en los ESPRI que requieran este servicio, para lo cual debe cumplir con el proceso de lavado, debe ser realizado por personal idóneo y capacitado en procedimiento de lavado de ropa hospitalaria, cumpliendo con lo que establece la Resolución 4445 de 1996 y aportando el certificado de la entidad correspondiente así:<br><br>Recepción.<br>Pesaje.<br>Clasificación.<br>Lavado.<br>Secado.<br>Planchado.<br>Almacenamiento.<br>Costura.<br>Distribución.<br><br>Este certificado debe ser entregado mensualmente los últimos días de cada mes.<br><br>Garantizar la higiene y conservación de los tejidos ya que una mala ejecución en el lavado de la ropa de camilla y toallas de los consultorios de medicina general, odontología, terapia física y otras especialidades puede derivar en enfermedades adicionales y complicaciones para los pacientes y trabajadores.<br><br>NOTA: -La recolección de las sábanas, toallas y demás elementos para las atenciones en salud se debe realizar todos los viernes de cada semana en coordinación con los jefes de establecimientos de establecimientos de salud y jefe grupo logístico de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, una vez se entregue la carta de inicio del contrato. | | |
| 25 | **SISTEMA DE GESTIÒN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".<br><br>El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85%. Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SG-SST a disposición, las cuales serán objeto de diferentes verificaciones durante la ejecución del contrato.<br><br>**NOTA: para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).** | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 26 | **FICHAS DE SEGURIDAD**<br><br>El oferente certifica que todos los insumos químicos que usará en la realización de las actividades a contratar cuentan con las fichas de datos de seguridad bajo el sistema globalmente armonizado, así mismo deberá presentar una vez sea adjudicado el contrato la siguiente documentación:<br><br>Fichas técnicas de los insumos.<br><br>Fichas de datos de seguridad del producto de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa en Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y el Decreto 1496 de 2018 "Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química" de la siguiente manera:<br><br>Identificación del producto<br>Identificación del peligro o peligros<br>Composición / información sobre los componentes<br>Primeros auxilios<br>Medidas de lucha contra incendios.<br>Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental<br>Manipulación y almacenamiento<br>Controles de exposición / protección personal<br>Propiedades físicas y químicas<br>Estabilidad y reactividad<br>Información toxicológica<br>Información eco toxicológica<br>Información relativa a la eliminación de los productos<br>Información relativa al transporte<br>Información sobre la reglamentación<br>Otras informaciones<br><br>**NOTA:**<br>Toda esta información deberá ser allegada en idioma español dentro de los primeros cinco (05) días corrientes posteriores a la adjudicación del contrato a los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental de la Unidad Prestadora de Salud Tolima al correo electrónico detol.upres-sst@policia.gov.co, y deberá estar disponible en el lugar de almacenamiento y en el sitio donde estos se estén solicitando, en aras de atender efectivamente cualquier situación de emergencia. El incumplimiento a este ítem será registrado en la supervisión del contrato. | | |
| 27 | **DISCRIMINACION POR DEPENDENCIAS A CUBRIR**<br><br>Las dependencias donde se prestará el servicio de aseo en la Unidad Prestadora de Salud Tolima serán así:<br><br>**ESPRI BAIBA MUNICIPIO IBAGUÉ** | | |

| PISO 1 | PISO 2 | PISO 3 | PISO 4 | PISO 5 |
|---|---|---|---|---|
| Guardia | Consulta externa (consultorios medicina general y especializada) | Promoción y mantenimiento de la salud | Central de cuentas | Jefatura |
| Atención al usuario | Odontología | Laboratorio clínico | Telemática | Área administrativa |
| Gestión farmacéutica | Vacunación | Baño laboratorio | Consultorios médicos | Área jurídica |
| Referencia y contrareferencia | Sala de procedimientos menores | Consultorios médicos | Auditorio | Grupo prestador en atención en salud |
| Transcripciones de medicamentos | Oficina del Establecimiento en salud primario | Fonoaudiología | Sala de espera | Seguridad y salud en el trabajo |
| Afiliaciones | Grupo logístico | Terapia física | Pasillos | Gestión Ambiental |
| Almacén | Archivo de historias clínicas | Baños de terapia física | Baños públicos | Alto costo |
| Bodegas almacén | Baños públicos | Sala de espera | Escaleras | Garantía y Calidad |
| Almacenamiento temporal de residuos biológicos y ordinarios | Baño consultorio de ginecología | Pasillos | Oficina del POMED | Salud Mental |
| Terapia Ocupacional | Sala de espera | Baños públicos | Grupo NAO | Corredor |
| Sótano | Pasillos | Escaleras | Grupo de ambulancias | Planeación |
| Baños públicos | Escaleras | Ventanas y vidrios | Ventanas y vidrios | Talento Humano |
| Pasillos | Terrazas | | | Trabajo social |
| Escaleras | Ventanas y vidrios | | | Baños |
| Salas de espera | | | | Pasillos |
| Ventanas y vidrios | | | | Cafetín |
| Andenes y fachada | | | | Terraza |
| | | | | Ventanas y vidrios |

## MEDICINA LABORAL

| |
|---|
| Sala juntas |
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología |
| Baños públicos |
| Baños 2 piso |
| Cafeteria |
| Sala de espera |
| Ventanas y vidrios |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |
| Pasillos internos y externos |
| escaleras |

## ESPRI Escuela Gabriel González MUNICIPIO ESPINAL

| ESPRI ESGON |
|---|
| AREAS Y/O DEPENDENCIAS |
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, promoción y prevención. |
| Salas de Enfermería y procedimientos. |
| Cafetería. |
| Baños públicos de consultorio y oficina. |
| Sala de espera |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |
| Pasillos internos y externos |
| Área de incorporación |

**ESPRI Escuela Nacional de Operaciones MUNICIPIO SAN LUIS**

| AREAS Y/O DEPENDENCIAS |
|---|
| Consultorios médicos, Odontológicos, psicología, toma de muestras médicas, salas ERA, EDA |
| Salas de Enfermería y procedimientos. |
| Servicio de vacunación |
| Terapia física |
| Salas de procedimientos (2) |
| Cafetería, habitación enfermeros, cuartos (de máquinas, de bombas, de oxígenos, de basuras, de redes, de aseo, |
| Baños públicos de consultorio y oficina. |
| Oficinas (ateus, referencia, autorizaciones, afiliaciones, coordinación, seguridad y salud en el trabajo, secretaria). |
| Muebles de oficina, cómputo y sillettería de las salas de espera |
| Almacén, archivo, parqueadero, auditorio, pasillos, pisos externos del ESPRI y otras). |
| Sala de espera |
| Archivo historias clínicas |
| Cuarto de aseo |

**ESPRI Distrito la Dorada MUNICIPIO LA DORADA**

| AREAS Y/O DEPENDENCIAS |
|---|
| Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos |
| Baño funcionarios |
| Baño usuarios |
| Consultorio médico |
| Sala de espera |
| Cafetería |
| Pasillos internos y externos |
| Patio |
| Archivo historias clínicas |

**ESPRI Escuela de Aviación MUNICIPIO MARIQUITA**

| AREAS Y/O DEPENDENCIAS |
|---|
| Consultorios médicos y odontológicos, procedimientos |
| Baño funcionarios |
| Consultorio médico |
| Cuarto de aseo |
| Sala de espera |
| cafetería |
| Pasillos internos y externos |
| Archivo historias clínicas |
| Baños públicos |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 28 | **PERIODO DE EMPALME**: EL futuro contratista garantiza que durante el proceso de transición con el actual contratista no se presente ninguna anomalía ni traumatismo en la prestación del servicio, por tal motivo, se compromete a realizar | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | el empalme para la entrega de procesos, actividades y conocimientos en general, con máximo tres (03) días de anticipación a la iniciación de la ejecución del contrato. | | |
| 29 | El oferente debe garantizar la entrega de los insumos de forma anticipada en coordinación con el responsable logístico, comunicando la fecha y hora de entrega, nombre y cedula de quien entrega, marca del vehículo y placas en el que realizan el transporte, ya que se debe solicitar autorización para el ingreso y lo más importante los insumos se entregan directamente en el establecimiento de sanidad que conforman la unidad con su listado, cantidad de insumos y recibido, esta entrega se debe realizar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en el horario de 08:00 a 18:00 horas. | | |
| 30 | **PAGO DEL PERSONAL:** el oferente deberá garantizar el pago de todos los honorarios de los empleados dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes con sus respectivas prestaciones sociales. Asimismo, deberá ajustar los salarios al inicio de la vigencia y durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el salario mínimo decretado por el Gobierno Nacional.<br><br>Anexar junto con la propuesta la Resolución del Ministerio de Trabajo autorizando a la empresa para laborar horas extras, la cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del presente proceso. | | |

## PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

| ESTABLECIMIENTO | HORARIO A CUBRIR | OPERARIOS REQUERIDOS | DOMINGOS Y FESTIVOS |
|---|---|---|---|
| Instalaciones unidad prestadora de salud Tolima. | lunes a viernes - 06:00 a 19:00 horas (Dos Turnos de 08 horas)<br>sábados - 07:00 a 14:00 horas | 6 | 07:00 a 13:00 horas |
| (ESPRI) Escuela Gabriel González ESGON | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI) Centro Nacional de Operaciones Policiales CENOP. | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI) la Dorada – Caldas BADOR | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| (ESPRI) ESCUELA DE AVIACION DE LA POLICIA NACIONAL Contiguo al Aeropuerto José Celestino Mutis. ESAVI | lunes a sábado - 06:00 a 11:00 horas 14:00 a 18:00 horas Turno de (8 HORAS) | 1 | 0 |
| Medicina laboral Comando de Departamento Policía Tolima. | lunes a sábado - 07:00 a 13:00 horas Turno de (6 HORAS) | 1 | 0 |

## DESCRIPCIÓN DE INSUMOS DE ASEO ECOLOGICOS, AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUMINISTROS DE CAFETERIA

| No | INSUMOS | PRESENTACION | PERIODICIDAD EN LA ENTREGA | UPRES DETOL<br><br>ESPRI BAIBA | ESPRI Escuela Gabriel Gonzalez | ESPRI Escuela Nacional de Operaciones | ESPRI Escuela de Aviación | ESPRI Distrito la Dorada | MEDICINA LABORAL PICALEÑA | OFRECE | | MARCAS OFERTADAS CONOCIDAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | SI | NO | |
| 1 | Ambientador pisos (distintos aromas concentrados) | Líquido, en recipiente plástico por litros | Mensual | 40 lt | 2lt | 5lt | 7 lt | 5lt | 4lt | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Alcohol | Líquido, en recipiente plástico. | Mensual | 5 lt | 5lt | 5lt | 2lt | 5lt | 3lt | | | |
| 3 | Eliminador de olores (distintos aromas) | En aerosol de 400 ml | Mensual | 8 | 2 | 0 | 2 | 4 | 3 | | | |
| 4 | Detergente y desinfectante a base de dicloroisocianurato de sodio | tabletas efervescentes en frasco X 120 Unidades | Mensual | 5 | 2 | 5 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 5 | Varsol ecológico | Líquido, en recipiente plástico. | Mensual | 10 lt | 2lt | 2lt | 4lt | 2lt | 1lt | | | |
| 6 | Jabón dermoespuma para manos (Biodegradable y antibacterial) | Líquido, en recipiente plástico | Mensual | 40lt | 5lt | 4lt | 3lt | 3lt | 2lt | | | |
| 7 | Jabón rey | En barra | Mensual | 20 | 3 | 2 | 2 | 3 | 2 | | | |
| 8 | Detergente liquido (desengrasante industrial neutro) | Liquido en recipiente plástico | Mensual | 60lt | 4lt | 4lt | 2lt | 3lt | 2lt | | | |
| 9 | Hipoclorito de sodio certificado (5.25%) | Líquido, en recipiente plástico. | Mensual | 40lt | 5lt | 10lt | 5lt | 5lt | 4lt | | | |
| 10 | Jabón líquido para losa | Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc | Mensual | 5lt | 2lt | 2lt | 2lt | 3lt | 2lt | | | |
| 11 | Esponja oro plata (no verde) | Unidad | Mensual | 15 | 3 | 2 | 2 | 3 | 3 | | | |
| 12 | Bayetilla blanca grande | Unidad | Mensual | 5 | 2 | 2 | 1 | 3 | 2 | | | |
| 13 | Toalla Microfibra Ultra Absorbente | Unidad | Mensual | 30 | 8 | 5 | 8 | 5 | 6 | | | |
| 14 | Escoba cerdas suave de PVC con puntas tipo orzuela (incluida su base de mango metálico) | Unidad | Mensual | 10 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | |
| 15 | Escoba cerdas duras en PVC con puntas tipo orzuela (incluida su base de mango metálico) | Unidad | Mensual | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 16 | Trapero tipo mechudo de pabilón 100% algodón blanco (con su base de mango metálico) | Unidad | Mensual | 10 | 2 | 2 | 3 | 2 | 1 | | | |
| 17 | Papel higiénico rollo industrial (BLANCO) | Rollos x 250 mts | Mensual | 60 | 10 | 10 | 2 | 3 | 8 | | | |
| 18 | Toallas papel para manos en papel ecológico (pre cortado) para dispensador | Paquete x 150 | Mensual | 150 | 20 | 20 | 20 | 10 | 8 | | | |
| 19 | Lijas | Unidad (pliego) | Mensual | 5 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | | | |
| 20 | Bolsas rojas con logo y rotulo impreso tamaño grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm | Bolsa unidades | Mensual | 300 | 60 | 60 | 30 | 10 | 30 | | | |
| 21 | Bolsa blanca con Impresión para Reciclables logo con y rotulo impreso grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm | Bolsa unidades | Mensual | 300 | 60 | 60 | 30 | 10 | 30 | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 22 | Bolsa negra con logo y rotulo impreso tamaño grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm | Bolsa unidades | Mensual | 500 | 60 | 60 | 30 | 30 | 30 | | | |
| 23 | Bolsa verde con logo y rotulo impreso grande medida 70 X 100 CM Calibre 2mm | Bolsa unidades | Mensual | 200 | 0 | 0 | 0 | 10 | 30 | | | |
| 24 | Bolsa roja con logo y rotulo impreso tamaño pequeñas medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm | Bolsa unidades | Mensual | 900 | 60 | 60 | 60 | 30 | 40 | | | |
| 25 | Bolsa blanca con Impresión para Reciclables logo con y rotulo impreso pequeñas medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm | Bolsa unidades | Mensual | 500 | 60 | 60 | 60 | 30 | 30 | | | |
| 26 | Bolsa negra con logo y rotulo impreso pequeña medida 50 X 60 CM Calibre 1.6 mm | Bolsa unidades | Mensual | 900 | 80 | 60 | 100 | 30 | 40 | | | |
| 27 | Guantes de nitrilo tipo examen | Caja por 100 talla M - L | Mensual | 6 | 2 | 2 | 1 | 1 | 2 | | | |
| 28 | Guantes industriales negros | Par | Mensual | 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 29 | Guantes industriales rojos | Par | Mensual | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 30 | Tapabocas | Cajas por 50 unidades | Mensual | 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | | | |
| 31 | Removedor de cera para decapado | Líquido, en recipiente plástico por litros. | Mensual | 20lt | 1lt | 1lt | 1lt | 1lt | 1lt | | | |
| 32 | Limpiavidrios Líquido, en recipiente plástico con capacidad en litros, con atomizador de pistola | Unidad | Mensual | 10lt | 2lt | 3lt | 2lt | 1lt | 3lt | | | |
| 33 | Café tostao y molido 100% puro café, tostion oscura y molienda fina | Libra de café | Mensual | 20 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | | |
| 34 | azúcar por caja de 100 unidades (Empaque Individual) | Unidad | Mensual | 18 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | | |
| 35 | Instacrem en sobres por 100 unidades | Unidad | Mensual | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | | | |
| 36 | Paquete de vasos biodegradables papel/ cartón 7 oz x 50 unidades | Unidad | Mensual | 20 | 1 | 2 | 1 | 1 | 2 | | | |
| 37 | Mezcladores biodegradables x 500 unidades | Unidad | Mensual | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 38 | Aromáticas de frutas distintos sabores caja de 20 unidades. | Unidad | Mensual | 15 | 1 | 4 | 1 | 2 | 1 | | | |
| 39 | Botella de agua por 24 unidades por 300 ML | Unidad | Mensual | 12 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | Sellante para pisos antideslizante | Líquido, en recipiente plástico x litros | Bimensual | 10lt | 1lt | 0 | 1lt | 2 | 1 | | | |
| 41 | Mopa ecológica de microfibra para la desinfección de paredes y ventanas completa de 43 cm de largo x 15 cm de ancho. | Con base de soporte y cabo virutex | Bimensual | 5 | 1 | 1 | 0 | 2 | 1 | | | |
| 42 | Amonio cuaternario de 5ta generación | Líquido, en recipiente plástico (galón) | Bimensual | 7lt | 1lt | 1lt | 2lt | 2lt | 2lt | | | |
| 43 | Cera polimérica blanca autobrillante para piso tráfico pesado y antideslizante | recipiente X litros | Bimensual | 5lt | 1lt | 4lt | 1lt | 2lt | 0 | | | |
| 44 | Cepillo para lavar de mano | Unidad | Bimensual | 3 | 1 | 1 | 1 | 2 | 1 | | | |
| 45 | Limpia equipos de computo | frasco de 500 cc | Bimensual | 3 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | | | |
| 46 | Cepillo para sanitario con base (churrusco) | Unidad | Bimensual | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | |
| 47 | Ambientador para ascensor de finas y concentradas fragancias (Manzana, Canela, Lavanda, Limón, Floral) | Líquido, en recipiente plástico por litros. | Trimestral | 1lt | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | |
| 48 | Aceite mineral | LIMPIA ASENSOR o aceite mineral son productos de la destilación del petróleo de 500ml. | Trimestral | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | | |
| 49 | Pastilla para tanques de inodoro | Caja por 6 | Trimestral | 6 | 2 | 0 | 3 | 2 | 2 | | | |
| 50 | Destapador para sanitario (chupa) | Unidad | Trimestral | 5 | 1 | 1 | 2 | 2 | 1 | | | |
| 51 | Recogedor | Unidad con su base palo de madera | Trimestral | 5 | 1 | 2 | 1 | 2 | 2 | | | |
| 52 | Limpiavidrios extensible de dos (2) metros | Instrumento limpiavidrios con base y palo metálico | Trimestral | 5 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 53 | Respirador con filtro | Unidad | Trimestral | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | | | |
| 54 | Tapabocas N95 | Caja por 50 unidades | Trimestral | 2 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | | | |
| 55 | Haragan para piso 50 cm de mango plástico | Unidad | Trimestral | 1 | 1 | 1 | 0 | 1 | 1 | | | |
| 56 | Limpia juntas diseñada para eliminar suciedad incrustada en las juntas de suelos y paredes de cerámica | frasco de 500 cc | Trimestral | 5 | 1 | 2 | 2 | 3 | 2 | | | |
| 57 | Varsol puro | Líquido, en recipiente plástico de mínimo 1000 cc | Trimestral | 3 lt | 2lt | 2 lt | 1 lt | 3 lt | 2lt | | | |
| 58 | Cepillo Piso Fibra Extra Dura Cabo Metálico con banda escurridora Task | Unidad con su base palo de madera | Trimestral | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 59 | Espátula | Unidad | Trimestral | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 60 | Cepillo limpiador telaraña | Unidad | Trimestral | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | |
| 61 | Delantal de PVC reforzado | Unidad | Semestral | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | | | |

Nota: Estos insumos deberán ser de primera calidad, biodegradables para minimizar su impacto en la contaminación del medio ambiente y deberá contar con el registro sanitario del INVIMA, si el producto lo requiere. Si los insumos ofrecidos no satisfacen las necesidades de la Unidad Prestadora de Salud Tolima en cuanto a calidad, el CONTRATISTA deberá cambiarlos, los insumos que se relacionan en la tabla anterior una vez sean entregados pertenecerán a la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Estructurador del estudio previo
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

## GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA PRECONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA DE SERIEDAD | RIESGO JURIDICO | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses | DOCE POR CIENTO (12%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.<br><br>SEGÚN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DECRETO 1860 DE 2021, DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL CASO DE QUE APLIQUE. | CONTRATISTA | Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. | Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el doce por ciento (12%) del presupuesto total del contrato o al presupuesto asignado al grupo al que vaya a ofertar desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. |
| | RIESGO JURIDICO | El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas | | | | |
| | RIESGO JURIDICO | La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario | | | | |
| | RIESGO JURIDICO | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato | | | | |

El proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA NIT 900.486.439-1** garantía de seriedad la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del presupuesto oficial asignado al grupo al cual se vaya a presentar.

En cumplimiento del numeral 5° del **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas**, el proponente para garantizar su oferta deberá constituir a favor de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA NIT 900.486.439-1** garantía de seriedad de cumplimiento la cual deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento por valor del diez por ciento **(10%)** del presupuesto oficial asignado al grupo al cual se vaya a presentar.

*...Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes.*

***PARÁGRAFO 1**. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

***PARÁGRAFO 2**. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.*
El valor de esta garantía será conforme a lo descrito en las garantías del proceso - etapa precontractual, con vigencia de cuatro (4) meses contados desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

El proponente deberá presentar con la garantía de seriedad de la oferta la ***CONSTANCIA DE PAGO DE LA MISMA*** en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Esta garantía deberá ser expedida por compañías aseguradoras autorizadas por la Superintendencia Financiera o en cualquiera de los mecanismos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

**I.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.

**II.** El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

**III.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario

**IV.** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural, bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando el porcentaje de participación en la oferta. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS. | | VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS UN (1) AÑO SEIS (6) MESES MAS | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO. |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO MAS TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES MAS | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA – CONTRACTUAL POR LA EJECUCION DEL CONTRATO | DOSCIENTOS (200) SMMLV | | VIGENTE POR ELTERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (plazo de ejecución más cuatro meses) INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A EL HUBIERE LUGAR | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO Y SERAN BENEFICIARIOS TANTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA POLIZA DEBERA CONTENER COMO MINIMO, EN ADICION A LA COBERTURA, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1510 DE 2013. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA |
| MULTA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO | PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Estructurador del estudio previo
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

POLICÍA NACIONAL

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio | El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales | 1 | 1 | 2 | bajo | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Realizar un estudio y análisis con la asesoría jurídica. | 1 | 1 | 2 | bajo | No | No | Quien requiere la necesidad y la oficina de contratos. | Planeación | Durante la ejecución | físico | Por proceso |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación | El no cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los oferentes, posible declaratoria desierto proceso. | 2 | 2 | 4 | bajo | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Revisión por parte de la oficina de contratos y asesoría jurídica. | 1 | 1 | 2 | bajo | Si | No | Quien requiere la necesidad y el responsable logístico. | Planeación | Durante la ejecución | físico | Por proceso |
| 3 | General | Interno | Planeación | Operacionales | El valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 4 | 6 | alto | Policía Nacional | Evitar el riesgo/Análisis | 1 | 3 | 4 | bajo | No | No | Quien requiere la necesidad y el responsable logístico. | Planeación | Durante la ejecución | Físico | Por proceso |
| 4 | General | Externo | Selección | Operacionales | Falsedad en los documentos que conforman la oferta | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Evitar el riesgo/ Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y tramite a las autoridades correspondientes | 1 | 2 | 3 | bajo | No | No | Comité Evaluador | Precontractual | Adjudicación | Físico | Por proceso |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Externo | Selección | Operacionales | No cumplimiento de los requisitos habilitantes por ningún oferente | Declaratoria de desierto del proceso | 2 | 3 | 5 | Medio | Oferente | Establecimiento adecuado de los pliegos de condiciones, así como las respuestas a las observaciones de los mismos | 1 | 2 | 3 | bajo | No | No | Comité evaluador | Precontractual | Adjudicación | físico | Por proceso |
| 8 | General | Interno | Selección | Operacionales | Selección de contratistas que no cumplan la totalidad de los requisitos | Terminación anormal del proceso de contratación | 2 | 4 | 6 | alto | Policía Nacional | Correcta evaluación y verificación del Comité de evaluador | 1 | 3 | 4 | bajo | No | No | Comité Evaluador | Precontractual | Adjudicación | físico | Por proceso |
| 12 | General | Externo | ejecución | Operacionales | Mala calidad en la prestación del servicio y/o del suministro de los bienes | Incumplimiento parcial y/o total del contrato | 3 | 4 | 7 | alto | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 2 | 3 | 5 | medio | No | No | Supervisor | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |
| 13 | General | Externo | ejecución | Operacionales | La no ampliación de la garantía única en caso de ser necesario | Incumplimiento normativo | 2 | 3 | 5 | Medio | Contratista | Garantías solicitadas y control del supervisor | 1 | 2 | 3 | bajo | No | No | contratos | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |
| 14 | General | Externo | ejecución | Operacionales | la no prestación de los servicios en el lugar de prestación de los servicios | El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato | 1 | 1 | 2 | bajo | Contratista | Seguimiento continuo por parte del supervisor, contratos | 1 | 1 | 2 | bajo | No | No | Supervisor del contrato, jefe de contratos | ejecución | ejecución | físico | Por proceso |

Mayor **SAUL EDUARDO CASTILLA CASTILLA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima

Intendente Jefe **JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO**
Estructurador del estudio previo
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Tolima

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Verificar el cumplimiento del **CONTRATISTA** del pago de los aportes a sus empleados contenidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003.

11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpetas 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley general de archivo, dando cumplimiento a la Ley 594 de 2000 ***"... POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES..."***
12. Radicar la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación
13. Mantener los elementos en cada ESPRI de acuerdo a las exigencias que se lleguen a pactar dentro del contrato celebrado.
14. Cumplir con las obligaciones en materia ambiental según lo contemplado en el PGIRHS

15. Tener vigente la resolución que acredite a la entidad para la prestación de servicios de fumigación.

16. El contratista deberá llevar actas de disposición final, emitido por empresa avalada por la entidad ambiental competente, de los contenedores de los residuos químicos utilizados para las actividades de fumigación.

17. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

18. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

19. Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.

20. Atender oportunamente y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP o el ordenador del gasto.

21. Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada

22. El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo lo cual será puesto en conocimiento del ordenador del gasto para su aprobación.

23. Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato

24. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI_____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

**1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)**

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia | SI ☐ |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
| | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad | SI ☐<br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |

**Nota 1**: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

**Nota 2**: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

| | | Marcar (X) según corresponda |
|---|---|---|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos | SI ☐ |
| En el Exterior | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras | SI ☐ |

| **Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.** | **Certifico Marcar con (x) donde corresponda** | **Puntaje determinado según pliego de condiciones** |
|---|---|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto. | ☐ | % |

**Nota 1**: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

**Nota 2**: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3**: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proponente
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.
Referencia: Indicación de trato nacional **aseo y desinfección** para el proceso número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedicion.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

**Nota**: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD * | | | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | I | UT | C | | | | |
| 1 | | | | ☐ | ☐ | ☐ | | | | |
| 2 | | | | ☐ | ☐ | ☐ | | | | |
| 3 | | | | ☐ | ☐ | ☐ | | | | |
| 4 | | | | ☐ | ☐ | ☐ | | | | |
| 5 | | | | ☐ | ☐ | ☐ | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota**: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| **FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA** | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

| **Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)** | **Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)** | **Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)** | **Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D** |
|---|---|---|---|
| contrato | contrato | contrato | contrato |
| contrato | contrato | contrato | contrato |
| contrato | contrato | contrato | contrato |
| contrato | contrato | contrato | contrato |
| contrato | contrato | contrato | contrato |
| Total | | Contrato | contrato |

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO. | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI_____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

| SEGMENTO | FAMILIAS | CLASES |
|---|---|---|
| Segmento | Familia | Clases |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente.
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 02232 del 01/08/2025, actualizo la política y los objetivos del SG-SST en su artículo 1°, los cuales son de obligatorio cumplimiento en todas las unidades y dependencias de la institución y en su:

- **Articulo 2 Política SG-SST:**

  *"La Policía Nacional de Colombia, en ejercicio de su función de mantenimiento de la convivencia a través del servicio de policía, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de sus funcionarios, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales; para ello destinará el capital humano, financiero, tecnológico y asignará responsabilidades a todos los niveles de gerencia policial, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de los accidentes de trabajo y la enfermedad laboral"..*

- **Articulo 3 Objetivos SG-SST:**

1. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.

2. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

3. Cumplir la normativa vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.

4. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente prácticas seguras y saludables.

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política y objetivos que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política y objetivos que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato, adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- *Diligenciar los formatos* del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad económica del centro de trabajo donde presten los servicios, es importante mencionar que este requerimiento se hace teniendo en cuenta el Decreto 768 de 2022 del 16/05/2022.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documento de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, *contratistas* o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE | |

Ibagué,

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SIP 001 2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

Yo nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía Nº documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit Nº Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA | |

Ibagué, seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

Oferente:

| Nombre del socio y/o profesional | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|---|---|---|---|---|
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |
| Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar | Diligenciar |

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| FORMULARIO PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS | |

Ibagué, Seleccionar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Experiencia del **ASEO Y DESINFECCION** para el proceso número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

| CERT. N° | ENTIDAD CONTRATANTE | CONTRATO N° | VALOR EJECUTADO | VALOR EN SMMLV | PERIODO LABORAL | | | % PARTIC. | TIEMPO | FUNCIONES REALIZADAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Inicio | Término | Duración | | | |
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | | | | | | | | | |

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

_____
Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

_____
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Ibagué, Diligenciar la fecha

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
Ciudad.

Referencia: Carta compromiso Posventa **ASEO Y DESINFECCION** para el proceso número PN METIB UPRES SA SI _____2026 cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA INCLUYE: PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, FUMIGACION, LAVADO DE SABANAS, CAFETERÍA, MAQUINARÍA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO SERVICIO ASEO Y DESINFECCIÓN.

| ÍTEM | TIEMPO DE SOLUCIÓN | CUMPLE | NO CUMPLE |
| --- | --- | --- | --- |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

**NOTA:** los plazos contemplados en los ítems anteriores se entenderán en días calendario y serán contados a partir de la comunicación emitida por la Policía Nacional a través de la dependencia institucional responsable, informándolo al contratista de obra y/o interventoría.

El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos para con la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA a cumplir con la postventa que se pueda presentar durante la garantía de la estabilidad de la obra, en especial con los ítem y tiempos de solución establecidos en el presente formato.

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

| ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS | POLICÍA NACIONAL |
|---|---|
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | |

Fecha

Señores

Policía Nacional

Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad Prestadora de Salud Tolima

Yo _____ (nombre completo del representante legal de la persona jurídica o natural), identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. _____expedida en _____, manifiesto que conozco de las inhabilidades e incompatibilidades expresamente señaladas en la Ley, en especial las establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes con la materia y, en mérito de este conocimiento, declaro que no me hallo incurso en ningún evento de inhabilidad e incompatibilidad, como tampoco ostento prohibición especial para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni registro sanciones ni inhabilidades vigentes en el boletín de la Procuraduría General de la Nación.

*Manifestación que se entiende* ***prestada bajo la gravedad de juramento****.*

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar la identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: